

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	AGOSTO DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Modalidad de selección:	LICITACION PUBLICA
Objeto de la Contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, ENCUENTROS, JORNADAS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD Y DEMÁS ESTRATEGIAS ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, A DESARROLLARSE DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La identificación del sector económico correspondiente al presente proceso debe partir de la naturaleza integral del servicio requerido y no de cada uno de los bienes o prestaciones que lo componen de manera individual. El objeto contractual comprende la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución logística de eventos, encuentros, jornadas y actividades asociadas a los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota, con especial incidencia en las actividades dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores.

Su ejecución articula diferentes prestaciones, entre ellas transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, utilización de escenarios, actividades culturales, recreativas e interculturales, asistencia médica, seguros, recurso humano especializado y demás componentes técnicos y operativos requeridos para garantizar la atención integral, segura y accesible de los beneficiarios. Aunque varias de estas prestaciones corresponden a mercados específicos, su integración dentro de una misma operación determina que la actividad económica predominante se ubique en el sector terciario o de servicios.

Esta caracterización resulta relevante para delimitar el mercado objeto de análisis, identificar los posibles oferentes y reconocer las condiciones comerciales, técnicas, organizacionales y financieras bajo las cuales se presta este tipo de servicios. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, durante la etapa de planeación, las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector

relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

Sector primario.

El sector primario agrupa las actividades orientadas a la obtención directa de recursos provenientes de la naturaleza, entre ellas agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal y actividades extractivas.

El objeto del presente proceso no comprende la producción primaria de bienes ni el aprovechamiento o extracción de recursos naturales. Los alimentos, materiales y demás elementos que eventualmente sean requeridos durante las actividades constituyen insumos o componentes complementarios de la prestación y son adquiridos dentro de una cadena de suministro ya estructurada.

Por esta razón, no existe una vinculación económica directa o predominante del proceso con el sector primario.

Sector secundario.

El sector secundario comprende principalmente actividades industriales y manufactureras mediante las cuales materias primas e insumos son transformados en productos terminados o semielaborados, así como actividades asociadas a la construcción.

Durante la ejecución contractual pueden utilizarse materiales, elementos recreativos, ayudas técnicas, productos alimenticios, elementos de identificación, equipos audiovisuales y otros bienes necesarios para desarrollar las actividades programadas. No obstante, el contratista no es requerido para fabricar o transformar dichos bienes como finalidad principal del contrato.

Estos componentes conservan un carácter instrumental frente al objeto contratado: permiten ejecutar adecuadamente la operación logística, pero no modifican la naturaleza económica predominante de la contratación. En consecuencia, el sector secundario interviene indirectamente a través de las cadenas de abastecimiento de determinados insumos, sin constituir el sector principal objeto del análisis.

Sector terciario.

La contratación se ubica predominantemente en el sector terciario, debido a que su finalidad consiste en la prestación coordinada de servicios destinados a satisfacer las necesidades operativas y sociales identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

La estructura del servicio requiere que el operador articule diferentes actividades económicas para conformar una prestación integral. Dentro de ellas se encuentran la organización logística; reservas y coordinación de transporte; desplazamientos terrestres y aéreos; alojamiento; alimentación; actividades recreativas, culturales y turísticas; disponibilidad de escenarios; asistencia médica; acompañamiento especializado; seguros; personal operativo y demás servicios requeridos para atender las condiciones particulares de los beneficiarios.

Esta característica permite diferenciar el objeto de la simple adquisición aislada de servicios turísticos, alimentación, transporte o alojamiento. La necesidad de la Entidad consiste en obtener una operación integral, en la cual un contratista asuma la planeación, articulación y coordinación de los diferentes componentes bajo parámetros comunes de oportunidad, calidad, seguridad, accesibilidad y cumplimiento.

Desarrollo y dinámica del mercado relacionado con la operación logística

El mercado potencial para la ejecución del contrato presenta una estructura heterogénea. En él pueden concurrir operadores logísticos, organizadores de eventos, operadores turísticos, agencias especializadas, empresas de recreación y entretenimiento y otros prestadores con capacidad para integrar directamente o mediante su cadena de proveedores los distintos componentes requeridos para la ejecución.

La existencia de servicios especializados dentro del objeto implica que el operador integral no necesariamente debe prestar con infraestructura propia cada uno de sus componentes. Transporte, alojamiento, alimentación, asistencia médica, actividades turísticas y determinados servicios recreativos corresponden a mercados especializados que pueden articularse dentro de una misma operación contractual, siempre que el contratista conserve la responsabilidad frente a la Entidad por la correcta coordinación y ejecución de las obligaciones asumidas.

Esta configuración amplía el universo potencial de participantes y permite que la capacidad empresarial requerida sea analizada principalmente desde la aptitud para planear, organizar, coordinar y controlar una operación logística compleja, antes que desde la propiedad directa de hoteles, vehículos, establecimientos de alimentación o escenarios recreativos.

La naturaleza de los beneficiarios introduce, además, condiciones particulares en la prestación. La operación debe contemplar adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, razón por la cual aspectos como accesibilidad, asistencia especializada, seguridad durante los desplazamientos, atención de contingencias, condiciones adecuadas de alojamiento y capacidad para realizar ajustes razonables forman parte de las características técnicas del mercado que debe atender la contratación.

Por otra parte, el componente de desplazamiento adquiere especial relevancia debido a que el alcance contractual comprende transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación y actividades desarrolladas fuera del entorno habitual de los participantes. Esto acerca parte importante de la operación al mercado de los servicios turísticos organizados, sin que el contrato pierda su naturaleza general de operación logística orientada al cumplimiento de programas sociales.

Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU.

Para caracterizar la oferta disponible se toman como referencia las actividades económicas que presentan mayor correspondencia con los componentes sustanciales del objeto, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C., administrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La identificación de estas actividades tiene una finalidad analítica: permite reconocer empresas comparables, consultar información económica y financiera del sector y comprender la composición del mercado. En consecuencia, las actividades CIIU identificadas no constituyen por sí mismas requisitos habilitantes ni limitan la participación de empresas que, aun encontrándose clasificadas en otras actividades económicas, acrediten jurídicamente la capacidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual.

- **8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.**

La clase 8230 comprende la organización, promoción y gestión de acontecimientos tales como exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo la gestión de las instalaciones y la provisión del personal necesario para su funcionamiento.

Esta actividad presenta relación con el componente de planeación, organización, coordinación y operación logística integral previsto en el objeto. Aunque las actividades contratadas por el Municipio tienen una finalidad predominantemente social, recreativa e intercultural y no comercial, la clase resulta útil como referente para identificar empresas cuya actividad económica comprende la coordinación integral de eventos, instalaciones, recursos humanos y componentes logísticos.

Por esta razón, la clase 8230 puede ser utilizada dentro del análisis de mercado como una de las actividades de referencia para identificar operadores con capacidad de estructuración y coordinación logística.

- **7912 – Actividades de operadores turísticos.**

La clase 7912 comprende la organización de paquetes de servicios de viaje y contempla expresamente la posibilidad de integrar transporte, alojamiento, comidas, visitas a lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos y actividades.

Esta clasificación presenta una correspondencia significativa con una parte sustancial del alcance contractual, teniendo en cuenta que las actividades previstas requieren articular transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, desplazamientos internos y actividades culturales, recreativas o turísticas para grupos de beneficiarios.

Su inclusión dentro de la caracterización sectorial permite reconocer un segmento del mercado con experiencia específica en la coordinación simultánea de servicios de viaje, reservas, itinerarios, alojamiento y actividades en destino, capacidades particularmente relevantes para las salidas previstas por la Secretaría de Desarrollo Social.

No obstante, esta clasificación debe analizarse conjuntamente con las demás actividades identificadas, dado que el objeto contractual es más amplio que la organización de un paquete turístico y comprende obligaciones sociales, logísticas, asistenciales, de seguridad y accesibilidad asociadas a las características particulares de la población beneficiaria.

- **9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.**

La clase 9329 comprende diferentes actividades recreativas y de entretenimiento, entre ellas el funcionamiento de instalaciones recreativas, ferias y exposiciones de naturaleza recreativa y otras actividades de esparcimiento no clasificadas en otra parte.

Su relación con el proceso se encuentra en las actividades recreativas, de integración y aprovechamiento del tiempo libre contempladas para los grupos beneficiarios. Por ello, constituye una clasificación complementaria para identificar prestadores vinculados al desarrollo de experiencias recreativas y actividades de esparcimiento.

- **5621 – Catering para eventos.**

La clase 5621 corresponde a los servicios de catering para eventos y forma parte de la división de actividades de servicios de comidas y bebidas de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

La alimentación constituye un componente necesario de las actividades programadas, especialmente cuando comprenden desplazamientos y permanencia de los beneficiarios durante varias jornadas. Sin embargo, este servicio representa una prestación complementaria dentro de la operación integral y no define por sí solo el sector económico principal del proceso.

En consecuencia, para efectos de la caracterización del mercado se consideran especialmente relevantes las clases 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales; 7912 – Actividades de operadores turísticos; y 9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p., mientras que la clase 5621 – Catering para eventos permite caracterizar uno de los servicios complementarios asociados a la operación.

La combinación de estas actividades refleja con mayor precisión la estructura real del mercado que puede atender la necesidad del Municipio. El objeto no corresponde exclusivamente a un evento, un viaje turístico, una actividad recreativa o un servicio de alimentación considerado individualmente, sino a la articulación de estos componentes dentro de una operación logística integral orientada al cumplimiento de los programas sociales de la Entidad.

1.2. Económico

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, mediante la revisión de las condiciones macroeconómicas y microeconómicas que pueden incidir en el sector terciario o de servicios al cual pertenece el objeto del presente proceso: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, ENCUENTROS, JORNADAS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD Y DEMÁS ESTRATEGIAS ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, A DESARROLLARSE DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.”

La contratación tiene como propósito disponer de la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para desarrollar las actividades previstas por la Secretaría de Desarrollo Social, particularmente aquellas dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante la articulación de servicios de transporte, alojamiento, alimentación, asistencia, recreación, integración, intercambio cultural y demás componentes necesarios para su adecuada ejecución.

Esta necesidad se encuentra asociada a las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota y a los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal “¡Con el Poder de la Gente, Cota Renace! 2024-2027”, relacionados con la atención integral de adultos mayores, la población con discapacidad y sus cuidadores, así como con la generación de espacios intergeneracionales destinados al intercambio de saberes y conocimientos tradicionales.

Desde la perspectiva económica, se analizan las principales variables susceptibles de incidir en la estructuración y ejecución del contrato. Entre ellas se encuentran el comportamiento general de los precios, los costos laborales, los precios de los alimentos y bebidas, las tarifas del transporte terrestre y aéreo, los combustibles, el alojamiento, la disponibilidad y utilización de escenarios, los seguros, la asistencia médica, los materiales y los demás bienes y servicios complementarios que integran la operación logística.

La incidencia de estas variables no es uniforme. Algunos componentes, como transporte aéreo, alojamiento y alimentación, presentan estructuras de precios sujetas a disponibilidad, temporalidad y condiciones particulares de reserva; mientras que otros, especialmente el recurso humano, están relacionados con costos laborales, honorarios, seguridad social y niveles de especialización. Su análisis permite comprender la composición económica del servicio, las condiciones en las que opera la oferta y los factores que pueden incidir en la determinación del presupuesto y en la formulación de las propuestas.

Enfoque macroeconómico.

Desde un enfoque macroeconómico, el proceso se encuentra inserto en el sector servicios y articula actividades correspondientes a diferentes segmentos de este, principalmente operación logística, transporte de pasajeros, alojamiento, alimentación, actividades recreativas y culturales, servicios turísticos y asistencia especializada.

La contratación genera demanda sobre varios agentes económicos que intervienen de forma complementaria en la ejecución: operadores logísticos, empresas de transporte terrestre, aerolíneas, establecimientos de alojamiento, prestadores de servicios de alimentación, operadores turísticos y

recreativos, establecimientos y escenarios destinados al desarrollo de actividades, aseguradoras y personal técnico, logístico y asistencial.

Por esta razón, las condiciones económicas del contrato pueden verse influenciadas por variables como el crecimiento de la actividad económica, la inflación, los costos laborales, el comportamiento de los precios de alimentos y bebidas, las tarifas de alojamiento y transporte, el precio de los combustibles, las tasas de interés y, de manera indirecta en algunos componentes, la tasa de cambio.

La incidencia concreta de estas variables depende de la estructura de costos de cada servicio. Por ejemplo, los cambios en combustibles y costos de operación pueden repercutir sobre el transporte terrestre y aéreo; la inflación de alimentos afecta los servicios de alimentación; los costos laborales inciden en el personal logístico y especializado; y la disponibilidad de capacidad hotelera y de transporte puede afectar los precios cuando las actividades coinciden con temporadas de mayor demanda.

En consecuencia, el análisis macroeconómico debe concentrarse en aquellas variables que presentan una relación identificable con los componentes efectivamente requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social, evitando incorporar indicadores generales que no tengan una incidencia razonablemente demostrable sobre la estructura económica del contrato.

Enfoque microeconómico.

Desde la perspectiva microeconómica, el proceso se analiza a partir de la interacción entre el Municipio de Cota, como demandante de una operación logística integral, y los operadores económicos que cuentan con capacidad para estructurar, coordinar y ejecutar los diferentes componentes requeridos.

La necesidad contractual no corresponde a la adquisición aislada de tiquetes, alojamiento, alimentación o actividades recreativas. La Entidad requiere un operador responsable de articular estas prestaciones bajo una programación común y garantizar que los servicios funcionen conjuntamente durante los desplazamientos y actividades previstas para la población beneficiaria.

El mercado potencial está conformado tanto por empresas que desarrollan directamente servicios de operación logística, organización de eventos u operación turística, como por operadores que integran parte de sus prestaciones mediante proveedores especializados. Esta característica resulta particularmente relevante debido a que servicios como transporte aéreo, alojamiento, alimentación, asistencia médica y algunas actividades en destino corresponden a mercados especializados y normalmente pueden ser articulados dentro de la cadena de prestación del operador principal.

La diferenciación entre los potenciales oferentes se presenta, entre otros aspectos, en su experiencia en operaciones de características semejantes, capacidad de coordinación, red de proveedores, cobertura geográfica, mecanismos de contingencia, capacidad para atender grupos numerosos, disponibilidad de personal especializado, condiciones de seguridad, calidad de los servicios, accesibilidad, capacidad de respuesta y estructura económica de la operación.

Por consiguiente, el análisis microeconómico debe permitir establecer si el mercado dispone de un número razonable de agentes capaces de atender la necesidad, determinar cómo se integran los distintos servicios requeridos e identificar las condiciones que pueden afectar la participación, los costos y la adecuada ejecución del contrato.

1.2.1. Factores relevantes:

Estructura de la oferta:

La oferta potencial para el presente proceso está conformada principalmente por operadores logísticos, organizadores de eventos, operadores turísticos y otros prestadores con capacidad para articular servicios de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, actividades culturales, asistencia, personal especializado y demás componentes requeridos para la ejecución de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se trata de un mercado heterogéneo, en el cual las empresas pueden presentar diferentes grados de integración. Algunos operadores disponen directamente de determinados recursos técnicos y humanos, mientras que otros estructuran su operación mediante acuerdos comerciales, reservas, alianzas o contratación de prestadores especializados para atender componentes como transporte, alojamiento, alimentación, asistencia médica o actividades recreativas y turísticas.

Esta circunstancia no afecta, por sí misma, la posibilidad de ejecutar integralmente el objeto contractual, en la medida en que el operador seleccionado conserve frente al Municipio la responsabilidad por la coordinación, oportunidad, calidad y cumplimiento de los diferentes componentes que integran el servicio. La capacidad de la oferta deberá analizarse, por tanto, considerando especialmente la experiencia y organización del operador, su capacidad administrativa y logística, la disponibilidad y suficiencia del recurso humano, la red de proveedores, la capacidad de atención simultánea de los beneficiarios, los mecanismos para resolver contingencias y el cumplimiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad y calidad establecidas por la Entidad.

En consecuencia, la estructura de la oferta está determinada principalmente por la capacidad de los agentes económicos para integrar y coordinar distintas prestaciones especializadas dentro de una única operación logística, y no exclusivamente por la propiedad directa de la infraestructura, vehículos, hoteles, establecimientos de alimentación o escenarios requeridos durante la ejecución.

Competencia.

El mercado asociado a la operación logística de eventos, actividades recreativas, desplazamientos y servicios complementarios permite la participación de diferentes perfiles empresariales, especialmente operadores logísticos, organizadores de eventos, operadores turísticos y empresas con capacidad para estructurar integralmente este tipo de servicios.

La competencia no se limita al precio ofrecido. Entre los elementos que pueden diferenciar a los agentes del mercado se encuentran la experiencia acreditada, capacidad operativa, organización administrativa, red de proveedores, cobertura, capacidad de reacción frente a contingencias, condiciones de seguridad, calidad de los servicios, personal disponible y capacidad para garantizar la coordinación simultánea de los distintos componentes.

Para este proceso adquiere especial relevancia la capacidad de coordinar transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales y recreativas, personal logístico y asistencial, seguros y

demás prestaciones previstas, debido a que una deficiencia en cualquiera de estos componentes puede afectar el desarrollo integral de las jornadas y la atención de los beneficiarios.

Las condiciones que establezca la Entidad para participar en el proceso deben guardar correspondencia con estas características reales del mercado y ser proporcionales a la naturaleza y complejidad de la operación, de manera que permitan verificar la capacidad efectiva de los oferentes sin introducir exigencias que restrinjan injustificadamente la competencia.

Especialización del talento humano.

La disponibilidad de talento humano idóneo constituye un factor relevante para la ejecución del contrato, especialmente por las características de la población beneficiaria y por la necesidad de mantener una operación coordinada durante los desplazamientos, alojamiento y desarrollo de las actividades.

De acuerdo con las prestaciones previstas, la ejecución puede requerir jefe logístico, coordinadores y auxiliares logísticos, personal médico y de enfermería, salvavidas, manipuladores de alimentos, conductores y demás perfiles técnicos u operativos necesarios para atender las actividades y contingencias que puedan presentarse.

La importancia del recurso humano no se limita a su disponibilidad cuantitativa. Determinados servicios requieren que las personas asignadas acrediten formación, experiencia, licencias, permisos, certificaciones o condiciones de habilitación específicas, particularmente cuando desarrollen funciones relacionadas con atención en salud, manipulación de alimentos, conducción, seguridad o atención especializada de los participantes.

Asimismo, la presencia de adultos mayores y personas con discapacidad exige que la operación contemple capacidades suficientes para atender necesidades de movilidad, accesibilidad y asistencia durante las diferentes etapas de ejecución, especialmente en desplazamientos, ingreso y salida de instalaciones, alojamiento y participación en actividades.

En consecuencia, la suficiencia, organización y especialización del equipo de trabajo inciden directamente en la capacidad de respuesta del contratista, la gestión de contingencias y la calidad y seguridad de los servicios prestados.

Oferta y demanda.

La demanda institucional se origina en la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota de ejecutar actividades asociadas a sus programas de atención dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, así como actividades intergeneracionales orientadas al intercambio de saberes y conocimientos tradicionales.

La necesidad presenta características específicas que condicionan la demanda: número y características de los beneficiarios, desplazamientos dentro o fuera del territorio municipal, transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades recreativas, culturales e interculturales, personal especializado, seguros, asistencia médica, accesibilidad y demás prestaciones requeridas para ejecutar integralmente las jornadas.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado se encuentra conformado por operadores logísticos y turísticos y por empresas especializadas que participan directamente o dentro de las cadenas de suministro de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, asistencia y demás componentes complementarios.

La capacidad real de los potenciales oferentes depende de la combinación de experiencia, organización administrativa y financiera, recursos humanos, capacidad logística, red de proveedores y mecanismos de coordinación necesarios para atender simultáneamente los distintos componentes del servicio.

La relación entre oferta y demanda corresponde, por tanto, a un mercado de servicios integrados, en el cual la necesidad pública requiere articular distintos mercados especializados bajo la responsabilidad de un operador que garantice la ejecución completa del servicio y el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y accesibilidad definidas para los beneficiario.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico permite identificar el comportamiento de variables agregadas que pueden trasladarse, directa o indirectamente, a los costos de los servicios requeridos y a las condiciones bajo las cuales operan los agentes económicos que pueden participar en el proceso.

Para el presente análisis resultan especialmente pertinentes el Producto Interno Bruto y el comportamiento del sector servicios; el Índice de Precios al Consumidor y sus divisiones relacionadas con alimentos, restaurantes y hoteles y transporte; el mercado laboral y los costos de contratación de personal; las tarifas y costos asociados al transporte terrestre y aéreo; el comportamiento de combustibles; las tasas de interés; y aquellas variables que puedan afectar la actividad turística, hotelera y logística.

La pertinencia de cada indicador deberá valorarse de acuerdo con su capacidad explicativa frente a la estructura concreta del servicio. La incorporación de información macroeconómica tiene como finalidad comprender las condiciones en que opera el mercado y no simplemente presentar una descripción general de la economía colombiana.

En este proceso, dicha relación resulta particularmente visible en los componentes de transporte, alojamiento y alimentación, que representan mercados sujetos a condiciones de oferta, disponibilidad y variación de precios; así como en el componente de recurso humano especializado, cuyos costos están asociados a las condiciones laborales, honorarios y cargas derivadas de su vinculación.

El análisis también permite establecer el contexto económico bajo el cual los operadores estructuran sus propuestas y gestionan su red de proveedores, aspecto relevante en una contratación en la que una parte significativa de los servicios puede ser prestada mediante terceros especializados bajo la coordinación y responsabilidad del contratista principal.

Para el desarrollo del estudio se tendrá como referente metodológico la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuya versión vigente fue publicada en agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025. La Guía tiene como propósito orientar a las Entidades Estatales en el conocimiento del mercado del bien, obra o servicio que

pretenden adquirir y desarrolla herramientas para estudiar la demanda, la oferta, las condiciones del mercado y los potenciales proveedores. ¹

Esta metodología se articula con el deber previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

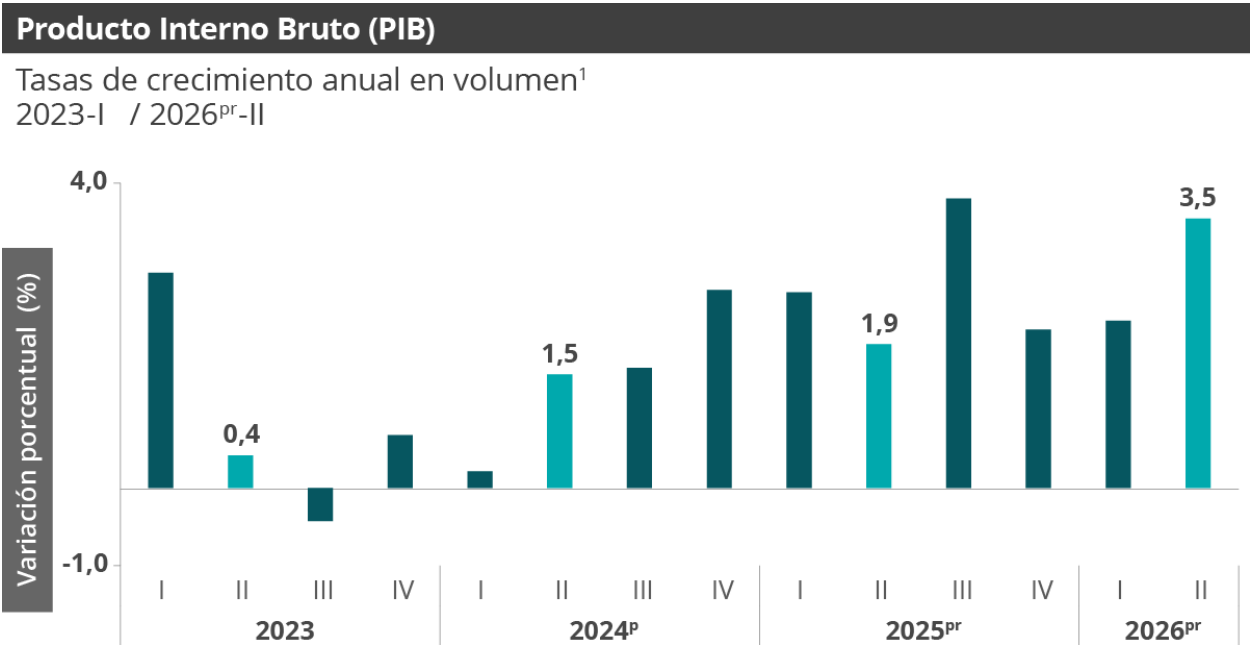
Con fundamento en lo anterior, el análisis macroeconómico que se desarrolla a continuación se orientará específicamente hacia las variables que puedan afectar la operación logística integral requerida por la Secretaría de Desarrollo Social, evitando extender el estudio a indicadores que, aun siendo relevantes para la economía nacional, no presenten una conexión suficiente con los costos, la oferta o las condiciones de ejecución del presente proceso

.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ Fuente: Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Publicación 15 de agosto de 2025. URL directa: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026

1.2.3 Inflación

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el presente proceso, en la medida en que refleja la variación general de los precios de los bienes y servicios y permite identificar presiones sobre los costos de los diferentes componentes que integran la operación logística. Su comportamiento puede trasladarse, con distinta intensidad, a servicios como alimentación, transporte, alojamiento, recurso humano, seguros, actividades recreativas y culturales, materiales y demás prestaciones requeridas para la ejecución contractual.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, mide la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares entre dos períodos de tiempo. ²Por su parte, la Junta Directiva del Banco de la República establece la meta de inflación que orienta la política monetaria; para Colombia, dicha meta se mantiene en el 3 % anual. [NOTA 2]

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación resulta particularmente relevante por la diversidad de servicios que deben articularse dentro de la operación. Las variaciones en los precios de alimentos y bebidas pueden incidir en los servicios de alimentación; los costos de combustibles y operación pueden trasladarse al transporte terrestre y aéreo; las condiciones del mercado turístico pueden afectar las tarifas de alojamiento; y los costos laborales repercuten sobre el personal logístico, médico, asistencial y demás recurso humano requerido. A ello se suman seguros, materiales, actividades recreativas, servicios complementarios y otros componentes necesarios para atender adecuadamente a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores. No obstante, la incidencia de la inflación debe analizarse de acuerdo con la estructura particular de cada componente, pues sus precios no necesariamente evolucionan en la misma proporción ni responden exclusivamente a la variación general del IPC.

Gráfico No. 2

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente. DANE, IPC Actualizado 10 agosto de 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

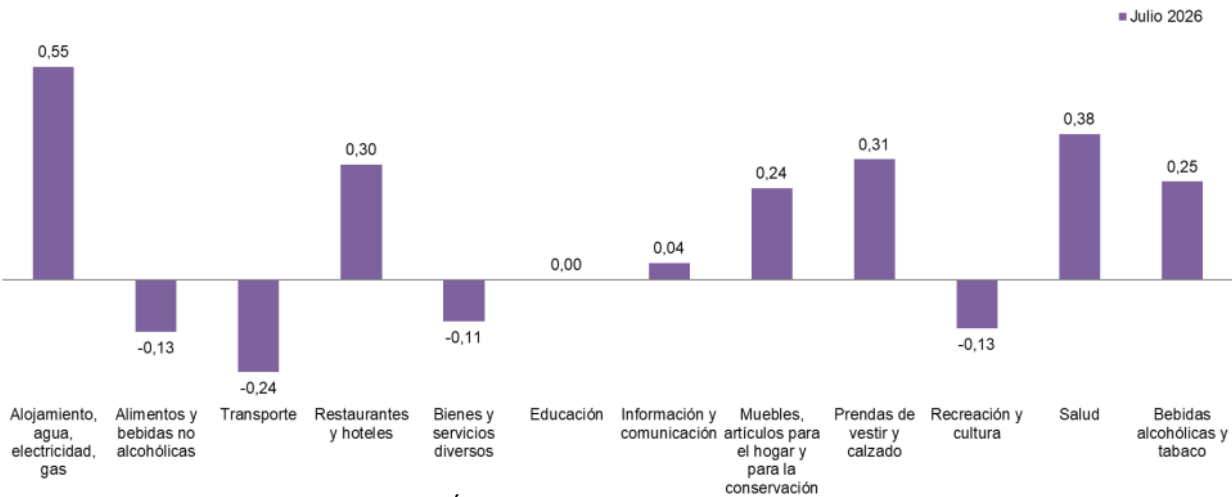
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

² Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor – IPC. URL: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfico No. 3

Gráfico No 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2026 (julio)



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – julio 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a una tasa de referencia que refleja el valor del dólar de los Estados Unidos expresado en pesos colombianos. Su cálculo se realiza a partir del promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario, bajo las condiciones establecidas por la regulación aplicable.³

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM con base en la información disponible sobre las operaciones realizadas en el mercado. Esta tasa constituye un indicador de referencia y no corresponde a un precio obligatorio al cual deban realizarse las operaciones de compra o venta de divisas, toda vez que Colombia opera bajo un régimen de flexibilidad cambiaria en el que la tasa efectiva de negociación es acordada por las partes.

Para el presente proceso contractual, la TRM constituye una variable de incidencia principalmente indirecta, dado que la mayor parte de los bienes y servicios requeridos serán contratados y pagados en pesos colombianos. No obstante, determinados componentes de la operación logística, especialmente el transporte aéreo, pueden incorporar costos asociados a combustibles, mantenimiento, arrendamiento de aeronaves, repuestos, equipos o servicios cuya estructura económica presenta alguna exposición al dólar. Por esta razón, las variaciones de la tasa de cambio pueden trasladarse parcialmente a las tarifas ofrecidas por algunos proveedores, aun cuando la contratación entre el Municipio y el futuro contratista se realice en moneda legal colombiana.

a) Situación actual y comportamiento reciente.

Al 21 de agosto de 2026, la Tasa Representativa del Mercado se ubica en \$3.062,96 COP por dólar estadounidense, registrando un incremento de \$9,48 frente a la TRM del 20 de agosto, que fue de \$3.053,48. No obstante este movimiento diario, el comportamiento reciente evidencia una apreciación significativa del peso colombiano frente a los niveles observados al inicio del año.⁴

La evolución reciente confirma que la tasa de cambio puede presentar variaciones importantes incluso en períodos relativamente cortos. Entre el 18 y el 21 de agosto de 2026, por ejemplo, la TRM pasó de \$3.128,65 a \$3.062,96 por dólar, lo que evidencia la sensibilidad de esta variable frente a las condiciones internas y externas de los mercados financieros.

b) Factores que pueden incidir en su comportamiento.

³ Fuente: Tasa de cambio o Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) / Metodología de cálculo de la TRM. URL: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
⁴ Fuente: Tasa Representativa del Mercado – TRM. 21 de agosto de 2026.
URL: <https://www.superfinanciera.gov.co/CertificadoTRM/>

El comportamiento de la tasa de cambio colombiana responde a múltiples factores y no puede atribuirse a una sola variable. Entre los elementos que pueden incidir se encuentran las condiciones financieras internacionales, las decisiones de política monetaria en Colombia y en Estados Unidos, los movimientos internacionales de capital, la percepción de riesgo sobre la economía colombiana, el comportamiento de las materias primas y las expectativas de los agentes económicos.

En el ámbito interno, la política monetaria constituye uno de los elementos relevantes para las condiciones financieras y los flujos de capital. Al 21 de agosto de 2026, la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República se mantiene en 12,0 %, nivel vigente desde el 1 de julio de 2026. La Junta Directiva decidió mantenerla inalterada en su reunión del 31 de julio, en un contexto caracterizado por presiones inflacionarias y expectativas de inflación superiores a la meta.⁵

No obstante, para efectos del presente estudio del sector, no resulta necesario establecer una relación causal única entre cada uno de estos factores y la cotización diaria del dólar. Lo relevante desde la planeación contractual consiste en reconocer que la TRM es una variable volátil que puede incidir sobre determinados componentes de la cadena de costos del servicio, particularmente aquellos que presentan exposición directa o indirecta a bienes, insumos o servicios valorados internacionalmente.

c) Tendencia y relevancia para el proceso contractual.

La evolución reciente de la TRM aconseja no adoptar un valor puntual del dólar como supuesto permanente para toda la ejecución contractual ni construir el presupuesto sobre una proyección cambiaria aislada. La tasa de cambio responde a condiciones de mercado que pueden modificarse durante el plazo comprendido entre la estructuración del proceso, la presentación de ofertas y la efectiva prestación de los servicios.

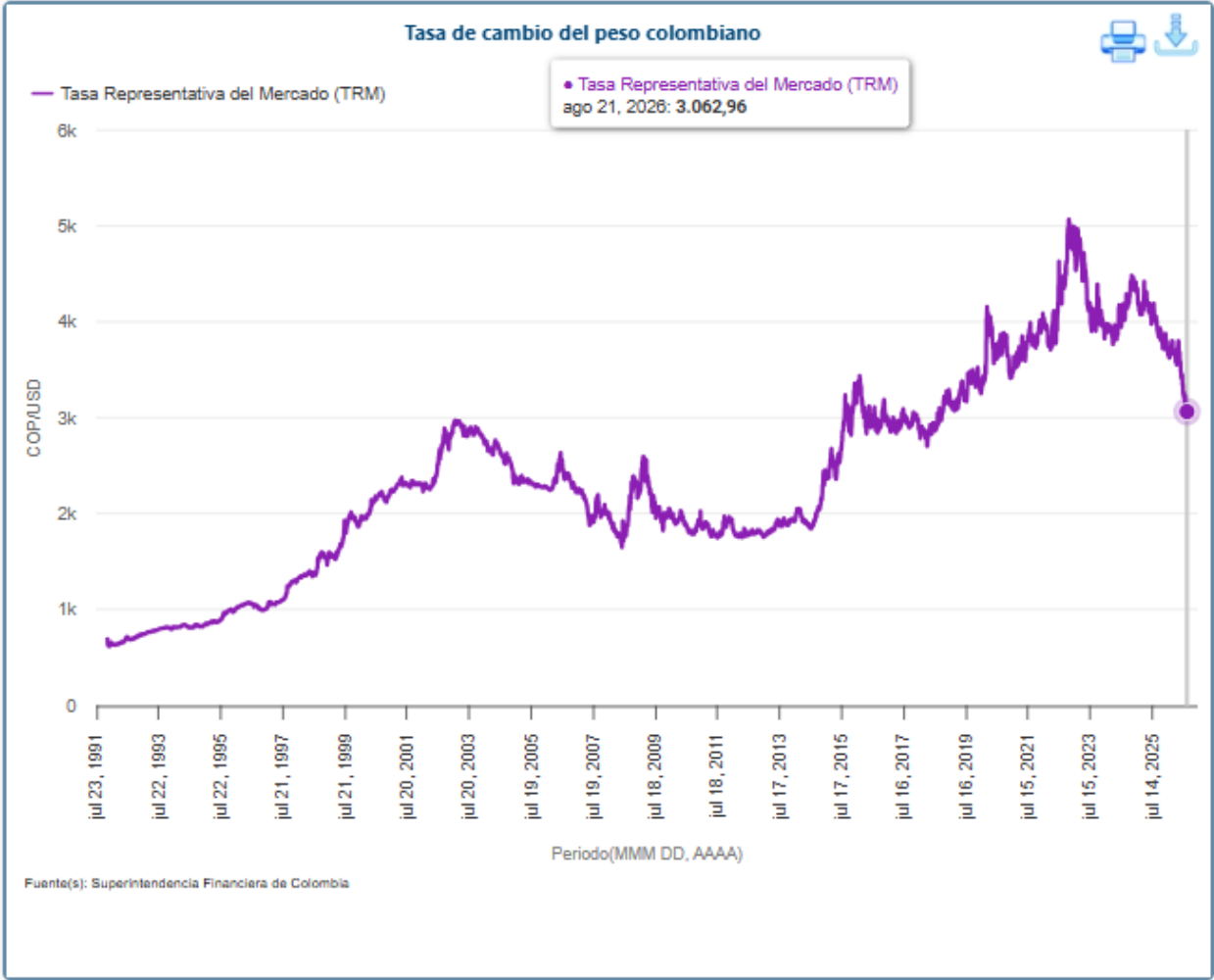
En este proceso, la exposición cambiaria directa es limitada, debido a que el Municipio contratará una operación logística integral expresada en pesos colombianos y no realizará directamente pagos en moneda extranjera. Sin embargo, el contratista y sus proveedores pueden enfrentar efectos indirectos derivados de la tasa de cambio, principalmente en actividades asociadas al transporte aéreo y en bienes o servicios que incorporen componentes importados.

Esta situación adquiere relevancia porque el alcance del contrato contempla desplazamientos aéreos y terrestres, alojamiento, alimentación, actividades culturales y recreativas, asistencia especializada y demás componentes necesarios para atender a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores. Por ello, la TRM debe analizarse como una de las variables económicas que pueden influir en la conformación de determinados precios del mercado, pero no como el factor principal para la estimación de todos los costos del contrato.

En consecuencia, para la estructuración económica del proceso resulta más adecuado utilizar las cotizaciones y condiciones efectivamente observadas en el mercado durante la etapa de planeación, las cuales incorporan las expectativas y costos asumidos por los proveedores, y considerar la TRM como un indicador complementario para comprender posibles variaciones en aquellos componentes que presenten exposición cambiaria.

⁵ Fuente: Minutas de la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República – julio de 2026. Publicadas el 5 de agosto de 2026.
URL directa: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/minutas-banrep-julio-2026>

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 21 agosto – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 COP.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en \$249.095 COP.
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los \$2.000.000 COP mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	\$ 1.750.905	23.0%	\$ 249.095
2025	\$ 1.423.500	9.5%	\$ 200.000
2024	\$ 1.300.000	12.0%	\$ 162.000
2023	\$ 1.160.000	16.0%	\$ 140.606
2022	\$ 1.000.000	10.07%	\$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

• **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

• **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

• **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En periodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

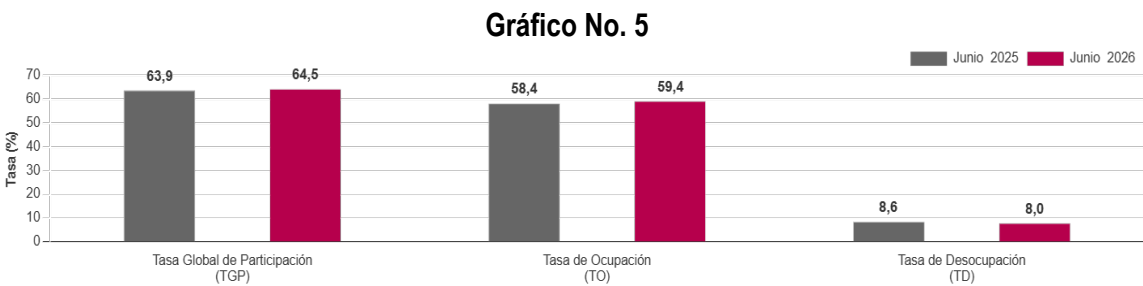
• **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.6 Desempleo

Información junio 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en junio de 2026 se ubicó en 8,0%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,6%).

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,4% a 59,4%. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 0,6 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de 63,9% a 64,5%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,7 p.p. al pasar de 3,9 p.p. en junio de 2025, a 3,3 p.p. en junio de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,9% para las mujeres, y en 6,6% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p.

Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% para el total nacional y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2026. En el mes inmediatamente anterior, esta tasa se ubicó en 8,1% y 8,4%, respectivamente.

Durante el trimestre móvil abril- junio de 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,3%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,4%, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,7%, todas con variaciones estadísticamente significativas.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%), Estas dos ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas, seguidas por Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas de desocupación se observaron en Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%).

En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% para el total nacional, en Centros poblados y rural disperso de registró un incremento de 0,8 p.p., al pasar de 83,3% en 2025 a 84,1% en 2026. En 23 ciudades y áreas metropolitanas la proporción disminuyó 1,1 p.p., ubicándose en 42,2%, mientras que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas también presentó una reducción de 1,1 p.p., hasta alcanzar 41,0%.

Finalmente, en el trimestre móvil abril – junio de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 14,7%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,9%), Sincelejo (24,5%) y Cartagena (23,0%).

Por el contrario, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Pereira A.M. (12,5%), Neiva (12,7%) con variación estadísticamente significativa, y Medellín A.M. (12,9%).

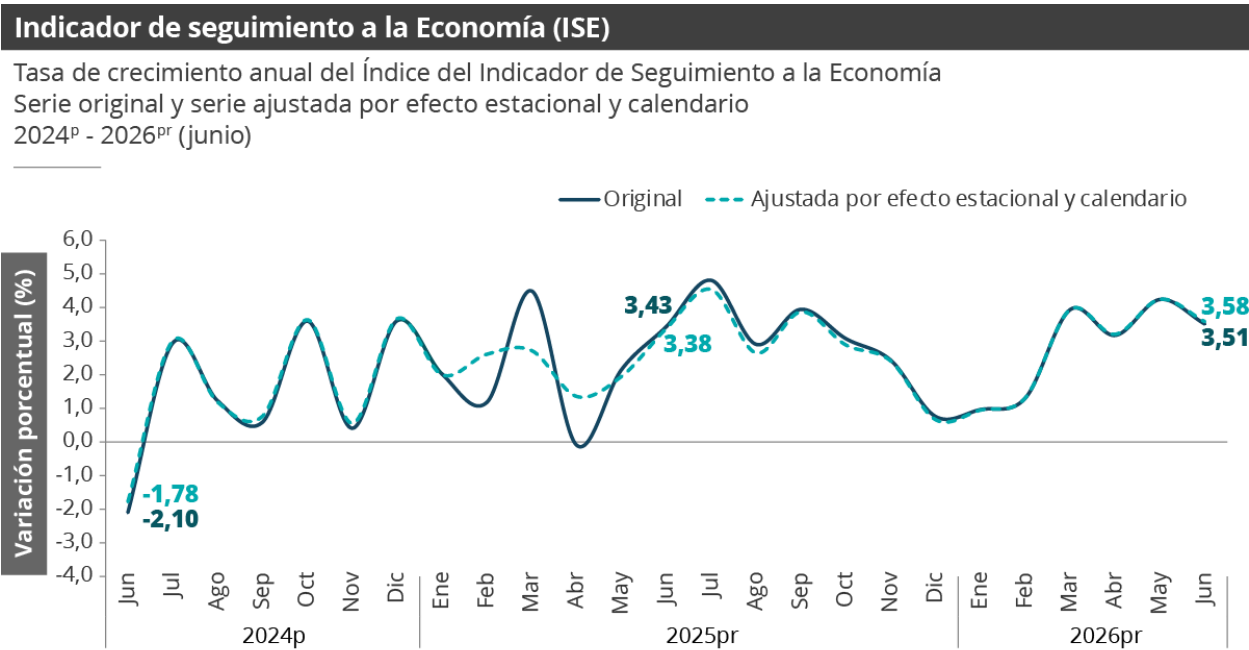
1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

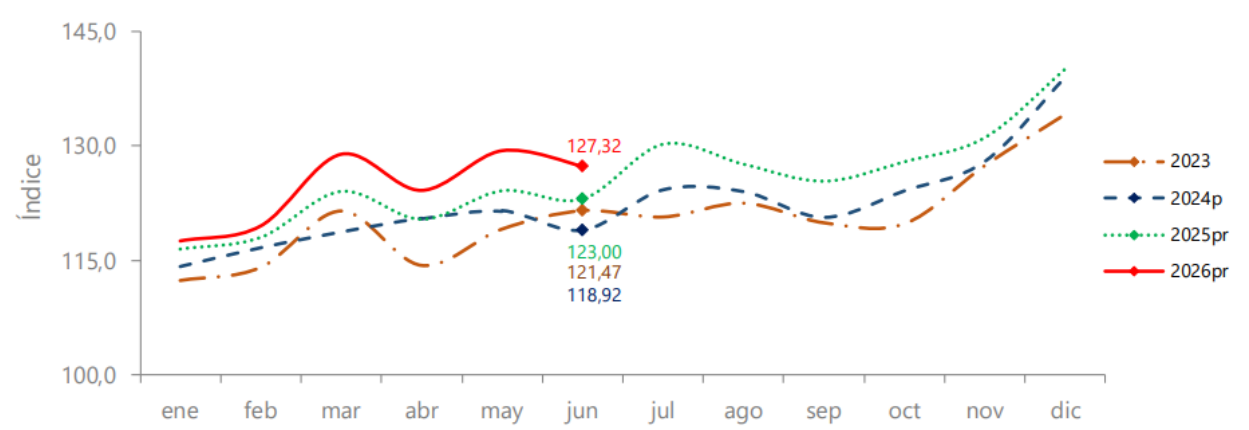
Gráfico 5.



Fuente. DANE ISE - Información actualizada el 18 de agosto de 2026

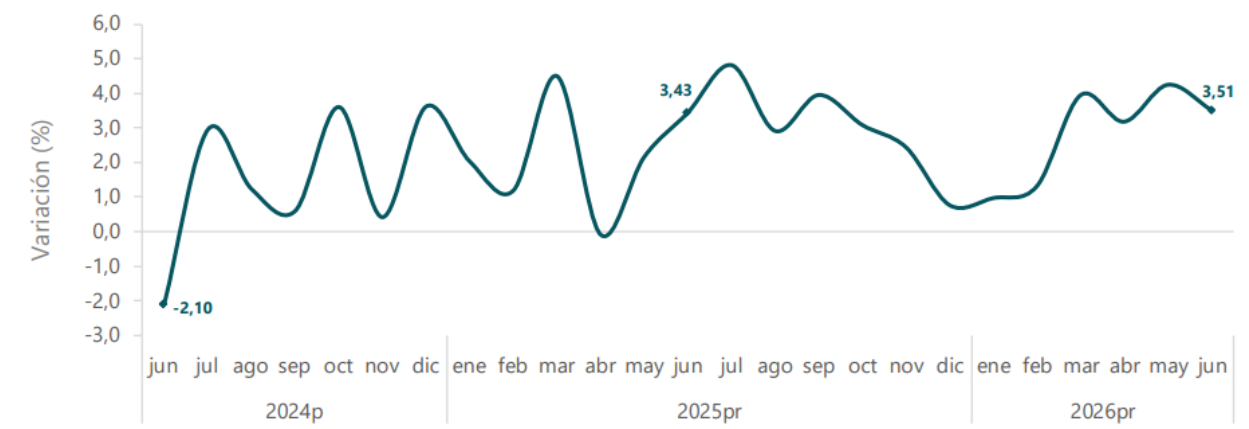
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).

Gráfico 6.
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 7
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 6 y 7).

1.2.8 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico permite examinar las condiciones bajo las cuales interactúan la demanda institucional y la oferta potencial de los servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual. Para el presente proceso, el análisis se concentra en la capacidad del mercado para atender de manera articulada la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución logística de las actividades previstas por la

Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota, particularmente aquellas dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores.

De acuerdo con el estudio previo, la necesidad contractual no corresponde a la adquisición independiente de servicios de transporte, alojamiento, alimentación o recreación. El alcance exige integrar transporte terrestre y aéreo, hospedaje, alimentación, actividades culturales, turísticas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, medidas de seguridad y condiciones de inclusión y accesibilidad dentro de una misma operación logística.

Por esta razón, el mercado potencial objeto de análisis comprende agentes económicos con capacidad para organizar directamente o articular mediante su cadena de proveedores los distintos componentes requeridos. Dentro de este universo pueden encontrarse operadores logísticos, organizadores de eventos, operadores turísticos y prestadores especializados en transporte, alojamiento, alimentación, actividades recreativas y culturales y servicios asistenciales. La identificación de estos agentes no implica que todos deban desarrollar directamente la totalidad de las actividades, pues la característica económica relevante consiste en la capacidad para integrar las prestaciones y responder por su ejecución coordinada.

Este enfoque resulta consistente con la metodología recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los estudios del sector, según la cual el conocimiento del mercado debe permitir a la Entidad comprender las características del bien, obra o servicio que pretende adquirir, identificar la oferta disponible, analizar la demanda y obtener información útil para estructurar el proceso de contratación. La profundidad del análisis debe responder a las características y complejidad particulares de cada adquisición.

A diferencia del componente macroeconómico, que estudia variables agregadas susceptibles de afectar los precios y condiciones generales de los servicios, el análisis microeconómico se concentra en las características específicas de los potenciales oferentes y de la prestación requerida. Para este proceso resultan relevantes la capacidad administrativa y operativa, experiencia en operaciones semejantes, cobertura y red de proveedores, organización del recurso humano, capacidad para gestionar reservas y desplazamientos, mecanismos de respuesta frente a contingencias, condiciones de seguridad y capacidad para atender las necesidades particulares de la población beneficiaria.

a) Operadores y prestadores que pueden participar en la cadena de prestación del servicio.

Atendiendo las características del objeto, el mercado potencial puede comprender empresas u organizaciones con capacidad acreditable para desarrollar o coordinar, según corresponda, las siguientes actividades:

- Planeación, organización, coordinación y ejecución de operaciones logísticas.
- Organización de eventos, encuentros y jornadas recreativas, culturales, sociales e interculturales.
- Coordinación de actividades dirigidas a grupos poblacionales que requieran condiciones particulares de atención y accesibilidad.
- Gestión y coordinación de transporte terrestre y aéreo de pasajeros.
- Gestión de reservas, alojamiento y desplazamientos de grupos.
- Suministro y coordinación de alimentación y servicios asociados.
- Organización de actividades recreativas, culturales y turísticas.

- Gestión de instalaciones, establecimientos de alojamiento, escenarios recreativos y lugares destinados al desarrollo de las actividades.
- Coordinación de personal logístico, médico, asistencial y operativo.
- Gestión de seguros, asistencia y mecanismos de atención de emergencias.
- Articulación de proveedores especializados dentro de una operación logística integral.

Esta caracterización no presupone que el futuro contratista deba ser propietario de los vehículos, establecimientos hoteleros, escenarios o infraestructura utilizados durante la ejecución. El elemento determinante para el objeto analizado es su capacidad para garantizar la disponibilidad, coordinación y correcta prestación de estos servicios en las condiciones establecidas por el Municipio, manteniendo frente a la Entidad la responsabilidad por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Esta circunstancia resulta particularmente relevante en componentes especializados como transporte aéreo, alojamiento, transporte terrestre, alimentación y asistencia médica, cuya prestación puede involucrar empresas sometidas a regulaciones sectoriales propias. En consecuencia, la capacidad del operador debe evaluarse considerando no solamente los recursos que posee directamente, sino también su capacidad efectiva para estructurar y administrar la cadena de prestación necesaria para cumplir el objeto.

b) Capacidad técnica, administrativa y operativa.

Las características del servicio requieren que el futuro contratista cuente con capacidad suficiente para planear y controlar una operación que involucra diferentes servicios y proveedores. De acuerdo con el estudio previo, la ejecución comprende actividades que deben desarrollarse bajo condiciones específicas de seguridad, comodidad, accesibilidad y atención diferencial, particularmente por tratarse de adultos mayores y personas con discapacidad.

Desde esta perspectiva, resulta relevante que los potenciales oferentes puedan:

- Estructurar planes de trabajo, cronogramas e itinerarios compatibles con las actividades programadas.
- Coordinar simultáneamente transporte, alojamiento, alimentación, actividades culturales y recreativas y demás componentes de la operación.
- Gestionar oportunamente reservas y disponibilidades de servicios sujetos a condiciones particulares de oferta.
- Coordinar el recurso humano técnico, logístico, médico y asistencial requerido.
- Implementar mecanismos de prevención y respuesta frente a contingencias que puedan afectar desplazamientos o actividades.
- Garantizar condiciones de accesibilidad y atención diferencial para los beneficiarios.
- Coordinar la actuación de proveedores especializados sin afectar la unidad de responsabilidad frente al Municipio.
- Mantener trazabilidad documental sobre la ejecución de las actividades y los servicios efectivamente prestados.

La capacidad operativa adquiere especial importancia porque una deficiencia en un componente puede afectar prestaciones interdependientes. Un retraso en el transporte, una modificación de disponibilidad hotelera o una contingencia que afecte un desplazamiento puede generar consecuencias sobre alimentación, programación de actividades, personal de acompañamiento y demás servicios asociados. La

capacidad de coordinación y respuesta constituye, por ello, una característica económica y técnica relevante del mercado que se pretende contratar.

c) Talento humano asociado a la operación.

La ejecución requiere personal con perfiles diferenciados de acuerdo con las funciones que deban desempeñarse. El estudio previo contempla expresamente recurso humano especializado, incluyendo jefe logístico, coordinador logístico, auxiliares logísticos, personal médico y de enfermería, salvavidas y manipuladores de alimentos, sujeto a las condiciones de habilitación y acreditación que correspondan.

La estructura del equipo no debe analizarse exclusivamente desde el número de personas asignadas. Su relevancia económica y operativa depende de la relación existente entre cada perfil y las actividades efectivamente previstas, el número de beneficiarios, los desplazamientos programados, las condiciones de acompañamiento y las responsabilidades específicas durante la ejecución.

En consecuencia, dentro de la capacidad del mercado deben considerarse aspectos como disponibilidad de personal, experiencia, formación y acreditaciones exigibles para determinadas actividades, así como la posibilidad de garantizar su presencia durante los momentos críticos de la operación. En los perfiles sujetos a regulación específica, el contratista deberá asegurar el cumplimiento de las habilitaciones, permisos o requisitos legalmente aplicables.

Estructura de costos.

La estructura económica del servicio se caracteriza por la concurrencia de componentes con comportamientos de precio diferentes. De acuerdo con el alcance contractual, deben considerarse principalmente los costos asociados a transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales y recreativas, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, materiales, condiciones de accesibilidad y demás recursos requeridos para desarrollar las actividades.

A estos componentes se adicionan los costos administrativos, tributarios, financieros y operativos propios de la coordinación integral del servicio. La estructura de costos debe contemplar también aquellos gastos razonablemente necesarios para garantizar la supervisión interna de la operación, comunicaciones, desplazamientos del personal, elaboración de informes, trazabilidad de los servicios y mecanismos de respuesta ante contingencias previsibles.

Los precios no necesariamente presentan un comportamiento homogéneo. Transporte aéreo y alojamiento pueden estar particularmente condicionados por disponibilidad, fecha de adquisición o reserva, destino, temporada y demanda; la alimentación responde, entre otros elementos, al número de beneficiarios, características del servicio y precios de sus insumos; mientras que el componente de talento humano depende de la cantidad, especialización y tiempo de dedicación de los perfiles requeridos. Esta diferenciación debe ser considerada al momento de analizar las cotizaciones y determinar la razonabilidad del presupuesto.

Por esta razón, el análisis económico no debería limitarse a comparar el valor global de las cotizaciones. Cuando la información obtenida en el estudio de mercado lo permita, resulta conveniente identificar el comportamiento de los principales componentes de costo, detectar diferencias relevantes entre proveedores

y establecer si estas responden a condiciones comerciales, cantidades, especificaciones, fechas, destinos o características particulares de los servicios.

Conclusión del análisis microeconómico.

El análisis realizado permite identificar que la necesidad contractual requiere la integración de distintos mercados especializados dentro de una única operación. La capacidad relevante del potencial contratista no radica necesariamente en prestar directamente todos los componentes, sino en demostrar que cuenta con una estructura administrativa, técnica y operativa suficiente para coordinarlos y responder integralmente por su ejecución.

La estructuración de los requisitos habilitantes deberá guardar correspondencia con el riesgo del proceso, su valor, las características del sector y el conocimiento de los posibles oferentes. El Decreto 1082 de 2015 exige precisamente que la determinación de estos requisitos se sustente, entre otros elementos, en el análisis del sector económico y en el conocimiento de los posibles oferentes, evitando su definición mediante una aplicación puramente mecánica de indicadores.

Por tanto, los requisitos técnicos, financieros y organizacionales que se establezcan deberán permitir verificar una capacidad suficiente para atender la complejidad real de la operación, sin trasladar al proceso condiciones que no resulten necesarias para el cumplimiento del objeto o que reduzcan injustificadamente el universo de potenciales participantes.

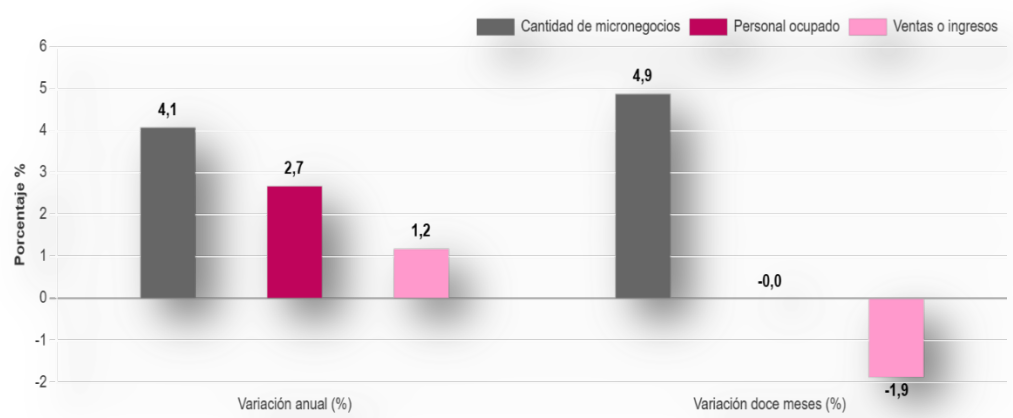
La finalidad del análisis microeconómico será complementada con la información obtenida directamente del mercado, particularmente las cotizaciones y demás antecedentes que permitan determinar el número y características de los agentes consultados, la estructura efectiva de precios, las diferencias entre ofertas y la capacidad observada para atender los distintos componentes. En consecuencia, cualquier afirmación definitiva respecto del nivel de competencia, concentración de la oferta o suficiencia del número de proveedores deberá sustentarse en los resultados concretos del estudio de mercado y no únicamente en una caracterización teórica del sector.

La ejecución del contrato se encuentra vinculada con los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal “¡Con el Poder de la Gente, Cota Renace! 2024-2027” asociados a la atención integral de adultos mayores, la población con discapacidad y sus cuidadores y el desarrollo de encuentros intergeneracionales. Para efectos del presente análisis no se incorpora un número específico de meta relacionado con población con discapacidad hasta que la Entidad valide la inconsistencia identificada en el estudio previo entre las referencias a las metas 235 y 239.

1.2.9 Mipymes y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 8.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que registraron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios durante el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento: 2,4 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida: 1,9 puntos porcentuales.
- Construcción: 1,2 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de comercio y reparación de vehículos y motocicletas presentaron una contribución de -1,9 puntos porcentuales, mientras que las actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones contribuyeron con -0,3 puntos porcentuales.

Estos resultados son relevantes para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que varios de los componentes requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se relacionan directamente con actividades de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo.

La evolución positiva de los micronegocios vinculados al transporte y a los servicios de alojamiento y comida refleja la existencia de unidades económicas que pueden participar como proveedores directos, aliados o subcontratistas de los operadores logísticos encargados de ejecutar las actividades de bienestar.

• **Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca**

Bogotá cerró mayo de 2026 con 348.029 empresas activas y vigentes. Para dicho periodo, las empresas pertenecientes al sector comercio representaron el 43,9 % del total de empresas activas. En cuanto a la naturaleza jurídica, el 50,7 % de las empresas activas y vigentes correspondió a personas naturales con registro mercantil, el 45,2 % a sociedades por acciones simplificadas —SAS— y el 4,1 % restante a otros tipos de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá entre mayo de 2025 y mayo de 2026, se evidenció una reducción del 2,4 %. En contraste, las sociedades por acciones simplificadas presentaron un crecimiento del 2,9 %.

Durante los cinco primeros meses de 2026, la mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente perteneció al sector comercio, con una participación del 59,9 %, seguida por:

- Sector servicios: 22,8 %.
- Sector industria: 14,0 %.
- Otros sectores: 3,3 %.

Respecto de la participación por sexo, el 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente correspondió a mujeres, el 48,1 % a hombres y el 6,2 % se registró como indeterminado.

En mayo de 2026, las empresas creadas por mujeres representaron el 42,3 % del total. A su vez, el 70,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres correspondió a personas naturales y el 28,9 % a sociedades por acciones simplificadas.

Durante los cinco primeros meses de 2026 se crearon 33.816 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2025 se habían creado 34.288, lo que representó una reducción del 1,4 %. Del total de empresas creadas en los primeros cinco meses de 2026:

- El 47,1 % perteneció al sector comercio.
- El 34,2 % al sector servicios.
- El 14,5 % al sector industria.
- El 0,7 % al sector agropecuario y minero.
- El 3,5 % restante a otras actividades económicas. }

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de la localidad de Chapinero, con un aporte del 9,1 %. En los sectores comercio e industria se destacó la localidad de Kennedy, con participaciones del 10,8 % y del 10,2 %, respectivamente. Estos datos reflejan la importancia del sector servicios en la estructura empresarial de Bogotá-Región y la existencia de una oferta diversa de potenciales proveedores. (ODEB, 2026).

Para el presente proceso contractual, la participación empresarial del sector servicios resulta relevante, dado que dentro de este se encuentran actividades vinculadas con la organización de eventos, recreación, transporte, alimentación, alojamiento, producción técnica y demás servicios de apoyo requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

- **Dinámica empresarial en el municipio de Cota.**

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y presenta una importante actividad económica asociada principalmente con los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y la información del Registro Único Empresarial y Social RUES, el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo que evidencia una dinámica empresarial significativa frente a otros municipios de tamaño similar en el departamento.

Esta dinámica se explica, entre otros factores, por la ubicación estratégica de Cota dentro del área de influencia de Bogotá, su conectividad regional y la presencia de parques industriales, zonas logísticas, establecimientos comerciales y empresas de servicios.

La estructura empresarial del municipio favorece la disponibilidad de proveedores vinculados con transporte, alimentación, servicios logísticos, organización de eventos, recreación, alojamiento, suministro de materiales y demás actividades complementarias que pueden resultar necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, la existencia de un número significativo de empresas registradas no implica que todas cuenten con la experiencia, capacidad operativa o condiciones técnicas requeridas para participar directamente en el proceso. Por esta razón, la Entidad deberá establecer requisitos proporcionales que permitan identificar a los oferentes con capacidad real para ejecutar integralmente las actividades contratadas.

- **Participación de Mipymes en el proceso.**

La composición empresarial de Bogotá-Región y del municipio de Cota evidencia la existencia de micro, pequeñas y medianas empresas que podrían participar en el proceso como proponentes individuales, integrantes de estructuras plurales, proveedores o aliados de operadores logísticos.

La participación de estas empresas puede contribuir a:

- Ampliar la pluralidad de oferentes.
- Fortalecer la contratación de proveedores locales y regionales.
- Dinamizar las actividades de transporte, alimentación, alojamiento, recreación y logística.
- Promover la generación de empleo directo e indirecto.
- Impulsar la actividad económica de prestadores especializados.
- Favorecer la inclusión de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La estructuración del proceso deberá observar las disposiciones aplicables a la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente y que las medidas adoptadas sean compatibles con la naturaleza, cuantía y características del proceso.

En consecuencia, el comportamiento empresarial de Bogotá, Cundinamarca y el municipio de Cota permite identificar un entorno con una oferta amplia y diversificada de prestadores de servicios. Este contexto favorece la competencia y la posible participación de Mipymes en la ejecución directa o indirecta de los componentes del Plan de Bienestar Social e Incentivos, contribuyendo a la reactivación económica, al fortalecimiento empresarial y a la generación de oportunidades en el ámbito local y regional.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza integral del objeto contractual, orientado a la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución logística requerida para el desarrollo de eventos, encuentros, jornadas, campañas, actividades de integración, intercambio, sensibilización, difusión y promoción de políticas públicas, acciones de corresponsabilidad y demás estrategias asociadas a los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota.

De acuerdo con el estudio previo, el alcance contractual comprende particularmente la organización y ejecución de actividades lúdicas, recreativas, culturales e interculturales dirigidas a personas con discapacidad y sus cuidadores y a adultos mayores beneficiarios de los programas sociales del Municipio. La prestación exige articular componentes de transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales y turísticas, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, atención de emergencias, seguridad, inclusión y accesibilidad.

Esta estructura permite establecer que la dimensión técnica del proceso no corresponde a la contratación independiente de tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte o actividades recreativas. La necesidad institucional requiere una operación logística integral, dentro de la cual los distintos componentes deben funcionar de manera coordinada, bajo una programación común y con una única responsabilidad contractual frente al Municipio.

La integración de los servicios adquiere especial importancia por las características de la población beneficiaria. Los adultos mayores y las personas con discapacidad pueden presentar necesidades específicas de desplazamiento, movilidad, asistencia, alojamiento, alimentación, atención en salud y acompañamiento, razón por la cual la logística debe incorporar condiciones de accesibilidad, ajustes razonables, atención diferencial y capacidad de respuesta frente a contingencias.

El estudio previo contempla, entre otros aspectos, vehículos adaptados para personas con discapacidad, transporte aéreo desde Bogotá hacia el destino y viceversa, traslados terrestres internos, establecimientos de alojamiento con condiciones de accesibilidad y seguridad, alimentación adecuada, recurso humano especializado, personal médico y de enfermería, seguros, tarjetas de asistencia médica y disponibilidad de ambulancia. Estos elementos determinan el nivel de complejidad técnica de la contratación y deben ser considerados conjuntamente en la identificación del mercado y en la definición de las capacidades requeridas al futuro contratista.

Para efectos del análisis sectorial, la dimensión técnica puede estructurarse alrededor de los siguientes componentes:

- I. Planeación y programación de la operación, relacionada con la definición de actividades, beneficiarios, itinerarios, desplazamientos, cronogramas, destinos, recursos requeridos y mecanismos de coordinación entre los distintos servicios.
- II. Transporte y desplazamientos, que comprende la gestión y coordinación del transporte aéreo y terrestre, incluyendo traslados de origen y destino, desplazamientos internos y condiciones de accesibilidad y seguridad requeridas según las características de los beneficiarios.
- III. Alojamiento y alimentación, asociado con la disponibilidad de establecimientos que reúnan las condiciones técnicas, sanitarias, turísticas, de seguridad y accesibilidad exigibles, así como la prestación de servicios de alimentación bajo condiciones de calidad e inocuidad.
- IV. Actividades culturales, recreativas, turísticas e interculturales, orientadas a generar espacios de integración, reconocimiento, transmisión de saberes, aprovechamiento del tiempo libre y participación efectiva de la población beneficiaria.
- V. Talento humano especializado, relacionado con la disponibilidad de personal logístico, médico, asistencial, operativo y demás perfiles requeridos para atender las actividades durante las diferentes etapas de ejecución.

- VI. Salud, seguridad y atención de contingencias, que comprende medidas preventivas y mecanismos de respuesta frente a eventos que puedan afectar la integridad de los participantes o la continuidad de los servicios.
- VII. Inclusión y accesibilidad, asociado a la eliminación o reducción de barreras para la participación de adultos mayores y personas con discapacidad y a la incorporación de ajustes razonables en transporte, alojamiento, escenarios y actividades.
- VIII. Seguimiento y trazabilidad, mediante registros de beneficiarios, controles de asistencia, bitácoras, informes, novedades, soportes documentales y demás evidencias necesarias para verificar la adecuada ejecución contractual.

Desde la perspectiva del mercado, estos componentes pueden ser atendidos directamente por un operador o mediante la articulación de proveedores especializados. Transporte aéreo, transporte terrestre, hoteles, alimentación, actividades en destino y determinados servicios asistenciales pertenecen a mercados con capacidades y regulaciones específicas. Por esta razón, la condición técnica determinante del contratista principal no consiste necesariamente en ser propietario de toda la infraestructura utilizada, sino en demostrar capacidad suficiente para planear, integrar, coordinar, controlar y responder por la totalidad de la operación.

Esta característica tiene incidencia directa en la forma de analizar la experiencia y los requisitos técnicos. El estudio previo exige experiencia relacionada con operación y/o apoyo logístico y contempla específicamente que al menos uno de los contratos aportados comprenda transporte terrestre, aéreo, hospedaje y alimentación, así como experiencia en eventos dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores. Existe, por tanto, correspondencia entre la complejidad de la necesidad y la experiencia específica que la Entidad busca acreditar.

La modalidad prevista para adelantar el proceso es Licitación Pública, atendiendo el objeto y la cuantía de la contratación, de conformidad con la justificación contenida en el estudio previo. Por esta razón, las condiciones técnicas y los factores de selección deberán guardar coherencia con la naturaleza integral del servicio, con la capacidad real del mercado y con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia.

2.1. Consideraciones técnicas asociadas a sostenibilidad y al Decreto 0997 de 2026.

La estructuración técnica del presente proceso también permite identificar impactos sociales, ambientales y económicos vinculados con la prestación de los servicios. Estos aspectos adquieren relevancia frente a la evolución normativa introducida por el Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026, mediante el cual se modificaron diferentes disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con Compra Pública Sostenible, análisis del sector, ciclo de vida, requisitos habilitantes y criterios de selección.

El Decreto incorporó el concepto de Ciclo de Vida y estableció que, tratándose de servicios cuya naturaleza no permita aplicar directamente las etapas propias de un bien, el análisis puede adaptarse a fases tales como identificación de la necesidad, estructuración, adquisición, prestación, mantenimiento o actualización y terminación del servicio. Asimismo, contempla la identificación de impactos económicos, sociales y ambientales asociados a dichas etapas.

Para la contratación analizada, este enfoque puede ser utilizado como herramienta complementaria de caracterización técnica sin que ello implique afirmar una adopción anticipada parcial de las disposiciones sometidas al régimen de implementación progresiva.

El artículo 14 del Decreto 0997 de 2026 estableció que los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 entran en aplicación de manera gradual. Para los municipios de categoría especial, primera y segunda, incluidas sus entidades descentralizadas y órganos de control, el término previsto es de nueve (9) meses siguientes a la publicación del Decreto en el Diario Oficial. La misma disposición permite que las entidades adopten anticipadamente el nuevo régimen, pero establece que, en ese supuesto, deberán hacerlo en su integridad.

Por esta razón, la referencia a sostenibilidad dentro del presente análisis se utiliza principalmente para identificar características objetivas de la operación y alternativas técnicamente relacionadas con el servicio, sin presentar el ejercicio como una aplicación anticipada parcial de las reglas sometidas a gradualidad.

No obstante, debe diferenciarse este régimen de aquellas disposiciones del Decreto que entraron en vigencia desde el día siguiente a su publicación. El artículo 14 dispone expresamente la vigencia inmediata de los artículos 2, 3, 8 y 11. Entre ellos, el artículo 8 modifica el contenido mínimo de los pliegos de condiciones e incorpora referencias a criterios ambientales y sociales que resulten procedentes, además de cláusulas y compromisos anticorrupción; y el artículo 11 establece deberes relacionados con la consulta de listas internacionales en los términos allí previstos.

Desde el punto de vista material, el presente contrato presenta oportunidades concretas para incorporar prácticas de sostenibilidad vinculadas directamente con su objeto. En materia social, las condiciones de accesibilidad, ajustes razonables, asistencia especializada y participación efectiva de adultos mayores y personas con discapacidad constituyen elementos inherentes a la prestación y no obligaciones extrañas al servicio.

En materia ambiental, los aspectos con mayor relación con el objeto se concentran en los desplazamientos, consumo de recursos en hoteles y escenarios, suministro de alimentación, generación de residuos y utilización de elementos desechables. El propio estudio previo contempla prácticas sostenibles relacionadas con reducción de plásticos de un solo uso, manejo adecuado de residuos sólidos, ahorro de agua y energía y utilización de productos biodegradables.

La inclusión de este tipo de condiciones debe conservar una relación objetiva y proporcional con la prestación contratada y considerar la capacidad real del mercado. El Decreto 0997 prevé precisamente que los criterios ambientales y sociales que se utilicen como condiciones técnicas deben ser objetivos, proporcionales y acordes con el objeto contractual, evitando obstáculos injustificados a la participación.

Para este proceso, resulta técnicamente más adecuado concentrar estas medidas en obligaciones verificables durante la ejecución accesibilidad, manejo de residuos, reducción de elementos de un solo uso, adecuada disposición de residuos, uso racional de recursos y prácticas responsables en alimentación y alojamiento antes que introducir exigencias generales o certificaciones cuya relación con el servicio no esté suficientemente demostrada.

2.2. Cadena de valor de la contratación específica.

La cadena de valor del presente proceso permite identificar la secuencia mediante la cual los recursos financieros, técnicos, humanos y logísticos contratados se transforman en servicios efectivamente prestados a los beneficiarios y, posteriormente, en resultados asociados con inclusión, bienestar, integración y fortalecimiento de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

La utilidad de este análisis radica en que la prestación no depende de un único insumo o servicio. El resultado final requiere que transporte, alojamiento, alimentación, actividades, recurso humano, asistencia, seguridad y seguimiento funcionen de manera coordinada. Una falla en cualquiera de estas prestaciones puede afectar los demás componentes y comprometer el resultado integral de la actividad.

La cadena de valor permite, por tanto, identificar las actividades críticas, los puntos de articulación entre proveedores, las responsabilidades del operador y los mecanismos de seguimiento que deben implementarse para garantizar continuidad, calidad, seguridad y atención adecuada a los beneficiarios.

2.2.1. Estructura de la cadena de valor.

a) Identificación de la necesidad y caracterización de los beneficiarios

La primera etapa parte de las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social y de las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con adultos mayores, personas con discapacidad, cuidadores y encuentros intergeneracionales.

La caracterización de los beneficiarios resulta determinante para establecer cantidades, necesidades de asistencia, condiciones de accesibilidad, requerimientos médicos, características de transporte y alojamiento y demás particularidades que deben incorporarse a la operación.

En esta etapa se establecen, entre otros elementos:

- población beneficiaria;
- número estimado de participantes;
- características particulares que incidan en accesibilidad o asistencia;
- objetivos de cada actividad;
- destino y duración;
- servicios requeridos;
- recursos humanos necesarios;
- riesgos previsibles;
- condiciones de seguridad y atención.

b) Planeación técnica, operativa y logística.

Comprende la definición detallada de la forma como se integrarán los distintos servicios, el cronograma, itinerarios, responsabilidades, proveedores y mecanismos de contingencia.

Entre los aspectos que deben coordinarse se encuentran:

- fechas y horarios.
- lugares de origen y destino.
- transporte terrestre.
- transporte aéreo.
- traslados internos.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Escenarios.
- actividades culturales y recreativas.
- personal logístico.
- personal médico y asistencial.
- seguros y asistencia.

- Accesibilidad.
- protocolos de emergencia.
- mecanismos de sustitución o contingencia.

La planeación debe permitir comprobar previamente que todos los componentes resulten compatibles entre sí y que las capacidades reservadas sean suficientes para atender la totalidad de los participantes.

c) Gestión y articulación de proveedores.

La ejecución puede requerir la intervención de múltiples prestadores especializados. Entre ellos pueden encontrarse aerolíneas, empresas de transporte terrestre, establecimientos hoteleros, restaurantes o prestadores de alimentación, operadores turísticos, escenarios recreativos, aseguradoras, prestadores médicos y proveedores de actividades culturales.

El contratista deberá articular estos servicios conservando frente al Municipio la responsabilidad integral por el cumplimiento del contrato.

La selección y coordinación de proveedores deberá atender las habilitaciones, registros, autorizaciones, condiciones sanitarias, de seguridad, calidad y demás requisitos legalmente aplicables a cada servicio.

d) Gestión de transporte y desplazamientos

Esta etapa comprende la coordinación del transporte desde el punto de origen hasta el destino, desplazamientos internos y retorno de los beneficiarios.

La operación deberá considerar capacidad, accesibilidad, horarios, equipaje, coordinación de grupos, contingencias por retrasos o cancelaciones y mecanismos de asistencia durante los desplazamientos.

Para la población que presente condiciones de movilidad reducida deberán preverse las medidas necesarias para garantizar desplazamientos adecuados y seguros.

e) Alojamiento y alimentación

Comprende la reserva, disponibilidad y prestación efectiva de alojamiento y alimentación durante las actividades.

Los establecimientos utilizados deberán atender las condiciones de capacidad, seguridad, accesibilidad y demás requisitos definidos por la Entidad. La alimentación deberá ajustarse a las cantidades, horarios y condiciones técnicas establecidas, garantizando calidad e inocuidad.

f) Desarrollo de actividades culturales, recreativas, turísticas e interculturales

Corresponde a la ejecución material de las actividades programadas.

Estas actividades deben guardar correspondencia con las finalidades sociales del proceso y permitir la integración y participación de los beneficiarios. En los encuentros intergeneracionales adquiere especial relevancia la transmisión de saberes y conocimientos tradicionales.

g) Salud, seguridad, accesibilidad y contingencias

Este componente atraviesa todas las fases de la cadena de valor.

Comprende la prevención y atención de emergencias, acompañamiento médico y asistencial, seguros, disponibilidad de ambulancia cuando corresponda, condiciones de seguridad en escenarios y desplazamientos y adopción de ajustes razonables para adultos mayores y personas con discapacidad.

El contratista deberá disponer de mecanismos de respuesta que permitan resolver oportunamente eventos relacionados con transporte, salud, alojamiento, alimentación o cualquier otra situación que pueda afectar la continuidad de las actividades.

h) Seguimiento y gestión documental

Durante la ejecución deberán generarse soportes suficientes para acreditar la efectiva prestación de los servicios.

Entre ellos podrán encontrarse:

- planes de trabajo.
- cronogramas e itinerarios.
- registros de beneficiarios.
- controles de asistencia.
- bitácoras de viaje.
- soportes de transporte.
- registros de alojamiento.
- soportes de alimentación.
- evidencias fotográficas.
- novedades y contingencias.
- informes técnicos.
- actas y demás documentos solicitados por la supervisión.

i) Evaluación y cierre

La etapa final comprende la consolidación de resultados, verificación del cumplimiento de obligaciones, revisión de soportes y atención de las observaciones formuladas por la supervisión.

El cierre deberá permitir determinar no solamente si los servicios fueron suministrados, sino si la operación se desarrolló bajo las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, accesibilidad y atención previstas.

2.2.2. Relación entre insumos, actividades, productos y resultados.

Insumos

Se identifican principalmente:

- recursos presupuestales destinados al proceso.
- programación y lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social;
- información sobre los beneficiarios.
- transporte terrestre y aéreo.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Escenarios.
- actividades culturales, recreativas y turísticas.
- recurso humano logístico y especializado.
- personal médico y asistencial.
- seguros y asistencia.

- materiales y elementos requeridos.
- red de proveedores.
- protocolos de seguridad.
- medidas de accesibilidad.
- recursos administrativos y documentales.

Actividades

Comprenden:

- caracterización de beneficiarios.
- planeación de la operación.
- elaboración de cronogramas e itinerarios.
- gestión de reservas.
- coordinación del transporte.
- coordinación del alojamiento.
- organización de la alimentación.
- contratación y coordinación de proveedores.
- disposición de recurso humano.
- ejecución de actividades recreativas, culturales, turísticas e interculturales.
- implementación de medidas de seguridad.
- atención médica y asistencial.
- adopción de ajustes razonables.
- manejo de contingencias.
- seguimiento de la prestación.
- elaboración de informes y soportes.

Productos

Como productos verificables pueden identificarse:

- planes de trabajo y cronogramas aprobados.
- transporte efectivamente prestado.
- servicios de alojamiento suministrados.
- alimentación entregada.
- actividades culturales, recreativas y turísticas desarrolladas.
- personal logístico y asistencial disponible.
- medidas de seguridad implementadas.
- beneficiarios atendidos.
- registros de asistencia.
- evidencias de ejecución.
- informes técnicos y administrativos.
- relación de novedades y contingencias.
- soportes finales de ejecución.

Resultados

La prestación debe contribuir, según la población y actividad correspondiente, a:

- generar espacios efectivos de inclusión y participación.
- facilitar el acceso de adultos mayores y personas con discapacidad a actividades recreativas, culturales e interculturales.
- fortalecer los vínculos comunitarios.
- favorecer el bienestar de los participantes.

- reconocer y promover las capacidades de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- fortalecer el intercambio intergeneracional.
- preservar y transmitir saberes y conocimientos tradicionales.
- desarrollar las actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.
- materializar las metas sociales asociadas a los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

El valor público de la contratación no se limita, por tanto, al desplazamiento de beneficiarios o al suministro de alojamiento y alimentación. El resultado esperado surge de la combinación de estos servicios con las actividades sociales, culturales y de integración que justifican la intervención institucional.

2.2.3. Alcance técnico de la contratación.

La contratación debe comprenderse como una operación logística integral y no como una agregación independiente de bienes y servicios.

La adecuada ejecución depende de la articulación entre:

- caracterización de los beneficiarios.
- planeación e itinerarios.
- transporte terrestre y aéreo.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- actividades culturales y recreativas.
- Escenarios.
- personal logístico.
- personal médico y asistencial.
- Seguros.
- medidas de seguridad.
- accesibilidad y ajustes razonables.
- manejo de contingencias.
- seguimiento y trazabilidad documental.

En concordancia con esta estructura, los requisitos técnicos deberán permitir verificar que el potencial contratista disponga de capacidad real para asumir la coordinación integral del servicio.

El estudio previo establece experiencia general y específica asociada con operación y apoyo logístico y exige que dentro de la experiencia específica se acredite un contrato que contemple servicios de transporte terrestre, transporte aéreo, hospedaje y alimentación, además de experiencia en eventos dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores.

Asimismo, se establece un equipo de trabajo que comprende jefe logístico, coordinadores y auxiliares logísticos, médico general, auxiliares de enfermería, salvavidas, manipuladores de alimentos y otros perfiles vinculados con los distintos componentes de la operación.

Estas condiciones deben analizarse conjuntamente con la capacidad del mercado y conservar una relación directa con las actividades efectivamente requeridas, evitando duplicidades o exigencias que no generen una ventaja verificable para la ejecución.

2.3. CODIGOS UNSPSC.

La clasificación UNSPSC debe reflejar la naturaleza integral del objeto y los diferentes componentes que participan en su ejecución. El estudio previo incorpora códigos relacionados con alimentación, transporte aéreo y terrestre, alojamiento, agentes de viajes, personal, catering, facilidades para encuentros, actividades artísticas y otros bienes y servicios complementarios.

Para efectos del análisis sectorial resulta útil diferenciar entre componentes centrales de la operación y componentes complementarios, sin que dicha clasificación modifique por sí misma los códigos establecidos en los documentos técnicos.

Dentro de los componentes centrales se identifican especialmente:

Código UNSPSC	Descripción
78111500	Transporte de pasajeros aéreo
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes

Estos códigos reflejan prestaciones económicamente significativas dentro de la operación: desplazamiento, alojamiento, alimentación, coordinación de viajes y disponibilidad de espacios.

El estudio previo incorpora además códigos correspondientes a alimentos específicos, personal temporal, materiales, iluminación, menaje, premios, actividades artísticas, asistencia en documentos de viajes y otros componentes complementarios. Su presencia responde a la diversidad de recursos que pueden requerirse durante la ejecución y debe analizarse atendiendo la relación concreta de cada clasificación con las especificaciones técnicas.

Para efectos de experiencia y estructuración del proceso, la utilización de códigos UNSPSC debe guardar correspondencia con la prestación integral y evitar que clasificaciones asociadas a insumos secundarios terminen restringiendo injustificadamente la participación de operadores que cuentan con experiencia materialmente suficiente para ejecutar el objeto.

2. CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

3. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, “RETEICA”. La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales,

jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

- a. El Municipio de Cota.
- b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
- c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
- d. Las empresas sociales del estado
- e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adicciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En desarrollo del deber de planeación contractual y con el propósito de conocer las condiciones del mercado asociado al objeto del proceso, el Municipio de Cota adelanta el presente análisis de la oferta respecto de los servicios requeridos para la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución logística integral de eventos, encuentros, jornadas, campañas, actividades de integración, intercambio, sensibilización, difusión y promoción de políticas públicas, acciones de corresponsabilidad y demás estrategias enmarcadas en los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social, a desarrollarse dentro o fuera del territorio municipal.

El análisis se fundamenta en la naturaleza integral de la necesidad identificada. De acuerdo con el estudio previo, la ejecución contractual comprende actividades dirigidas particularmente a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores y requiere articular, entre otros componentes, transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales, turísticas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, atención de emergencias, condiciones de seguridad, inclusión y accesibilidad.

En consecuencia, el mercado objeto de estudio no puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva de un proveedor individual de transporte, alojamiento, alimentación o recreación. La necesidad institucional exige identificar agentes económicos con capacidad para integrar, coordinar y responder por diferentes prestaciones especializadas dentro de una misma operación logística, ya sea mediante recursos propios o a través de una red de proveedores y aliados que permita garantizar la ejecución integral del servicio.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho ejercicio en los documentos del proceso. Esta obligación exige que el análisis de la oferta trascienda la simple identificación nominal de posibles proveedores y permita comprender las características de los agentes que efectivamente pueden atender la necesidad contractual.

Por esta razón, el presente análisis tiene como finalidad identificar la composición y características de la oferta potencial; establecer los tipos de operadores que pueden atender el objeto; reconocer la forma en que se integran los diferentes servicios requeridos; analizar la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera de los potenciales proponentes; y obtener elementos que permitan estructurar requisitos y condiciones contractuales acordes con la realidad del mercado.

Dentro del mercado potencial pueden identificarse, según su actividad y capacidad de integración, operadores logísticos, organizadores de eventos, operadores turísticos y otros prestadores de servicios especializados, así como empresas vinculadas a transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades recreativas y culturales, asistencia y atención de emergencias. La identificación de estos agentes no supone que cada uno de ellos esté en capacidad de ejecutar individualmente la totalidad del objeto, razón por la cual el análisis deberá establecer cuáles cuentan con capacidad para asumir directamente la operación integral o para articular adecuadamente los proveedores especializados necesarios para su ejecución.

Esta característica es consistente con la propia estructuración técnica del proceso. El estudio previo contempla experiencia específica relacionada con operación y/o apoyo logístico y establece que al menos uno de los contratos aportados debe comprender servicios de transporte terrestre, transporte aéreo, hospedaje y alimentación; adicionalmente, exige experiencia en eventos dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores. Lo anterior evidencia que la capacidad relevante para el proceso se encuentra asociada a la coordinación de una operación de varios componentes y a la atención de una población con condiciones particulares.

La evaluación de la oferta deberá considerar, entre otros aspectos, la experiencia de los potenciales oferentes, su estructura administrativa, capacidad financiera y organizacional, cobertura geográfica, mecanismos para gestionar reservas y desplazamientos, disponibilidad y articulación de proveedores, capacidad para coordinar simultáneamente transporte, alojamiento y alimentación, disponibilidad de recurso humano especializado, mecanismos de atención de contingencias y capacidad para garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad y atención diferencial.

En este análisis adquiere especial importancia la red de abastecimiento utilizada por los potenciales operadores. Algunos componentes del objeto corresponden a mercados especializados y sujetos a condiciones particulares de disponibilidad, habilitación o regulación. Tal es el caso del transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación y determinados servicios asistenciales. En consecuencia, la capacidad empresarial no debe analizarse únicamente a partir de la infraestructura directamente poseída por el proponente, sino también considerando su capacidad demostrable para organizar, administrar y controlar la cadena de prestación necesaria para cumplir las obligaciones contractuales.

La información obtenida deberá permitir identificar igualmente el nivel de especialización existente en el mercado, las condiciones usuales de prestación, las posibles barreras de entrada, el grado de integración de los operadores, la disponibilidad de proveedores y cualquier circunstancia que pueda incidir sobre la pluralidad de participantes o sobre los costos asociados a la operación. Las conclusiones sobre existencia de competencia, concentración o suficiencia de la oferta deberán sustentarse en la información efectivamente obtenida mediante la consulta del mercado, antecedentes contractuales, SECOP, sondeos, cotizaciones u otras fuentes verificables, evitando presuponer la existencia de una determinada cantidad de oferentes sin soporte documental.

Para complementar este ejercicio, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispone del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, instrumento metodológico que busca apoyar a las Entidades Estatales en la identificación de oportunidades de generación de valor, fuentes de

abastecimiento, estrategias de adquisición y mejores prácticas de planeación y gestión contractual.⁶ La herramienta puede utilizarse conjuntamente con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para obtener información útil sobre demanda, oferta, características del mercado y potenciales proveedores.

De manera complementaria, y atendiendo la evolución normativa introducida por el Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026, el análisis de la oferta puede considerar la capacidad del mercado para atender condiciones económicas, sociales y ambientales que guarden relación directa con el objeto contractual. El Decreto incorpora dentro del nuevo enfoque de Compra Pública Sostenible la evaluación de la capacidad del mercado para cumplir los criterios u obligaciones de sostenibilidad que la Entidad pretenda incorporar.

Para el presente proceso esta aproximación resulta especialmente pertinente frente a aspectos que ya hacen parte de la estructuración técnica, tales como accesibilidad para personas con discapacidad, ajustes razonables, atención diferencial, manejo adecuado de residuos, reducción de elementos de un solo uso, utilización responsable de agua y energía y demás prácticas sostenibles directamente relacionadas con la prestación. El análisis de la oferta puede, por tanto, permitir determinar si estas condiciones son razonablemente atendibles por los agentes del mercado y si su configuración conserva proporcionalidad respecto del objeto, evitando que se conviertan en barreras injustificadas a la participación.

Esta consideración se incorpora como elemento complementario de planeación y no implica la adopción anticipada parcial de las disposiciones del Decreto 0997 de 2026 sometidas al régimen de implementación progresiva. El artículo 14 establece diferentes términos de entrada en vigencia según la categoría y naturaleza de la entidad territorial y dispone que, cuando una entidad opte por adoptar anticipadamente las disposiciones sometidas a gradualidad, deberá hacerlo en su integridad.

En consecuencia, el análisis de la oferta deberá proporcionar elementos suficientes para establecer requisitos técnicos, financieros y organizacionales relacionados con la capacidad efectiva de los potenciales proponentes. El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 exige precisamente que la determinación de los requisitos habilitantes considere el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, evitando que su definición se reduzca a una aplicación mecánica de fórmulas financieras.

De esta manera, las condiciones que se establezcan deberán guardar correspondencia con la naturaleza, magnitud, complejidad y riesgos de la operación y permitir la participación de agentes que cuenten con capacidad real para ejecutar el contrato, procurando simultáneamente la pluralidad, la selección objetiva, la calidad de los servicios y el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, para delimitar la búsqueda de información y caracterizar los bienes y servicios que integran la prestación, el análisis tendrá en cuenta los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC relacionados con los distintos componentes del objeto contractual, especialmente aquellos asociados con transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, facilidades para encuentros, agentes de viajes, personal y demás servicios complementarios previstos en los documentos técnicos del proceso.

⁶ Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Información institucional vigente. URL: [Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente](#)

Para el presente proceso, el análisis se realizará teniendo en cuenta el sector clasificado mediante los siguientes códigos UNSPSC, relacionados con los diferentes componentes del servicio:

Código UNSPSC	Descripción
78111500	Transporte de pasajeros aéreo
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes



Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite consultar información histórica de contratación pública y aproximarse a la composición de la oferta, número de proveedores, volumen contractual y comportamiento de determinadas categorías de bienes y servicios.

Para efectos del presente análisis se realizó una consulta sobre información registrada en SECOP II, correspondiente al departamento de Cundinamarca, bajo modalidad de selección competitiva, para el período comprendido entre 1/1/2023 y 8/3/2026, seleccionando categorías asociadas principalmente con servicios de alojamiento, facilidades para encuentros, habitaciones de hotel y agentes de viajes, prestaciones que guardan relación directa con varios de los componentes previstos dentro del objeto contractual.

Como resultado de la consulta se identificó un valor total contratado de \$111.763.244.132, distribuido en 384 contratos y 191 proveedores. Estas cifras permiten advertir la existencia de una base empresarial que ha atendido contratación pública relacionada con las categorías consultadas en el departamento de Cundinamarca durante el período analizado.

La relación entre el número de contratos y proveedores muestra aproximadamente 2,01 contratos por proveedor para el período consultado. Asimismo, el valor contratado representa un promedio aritmético cercano a \$291 millones por contrato. Estas cifras se presentan exclusivamente como indicadores descriptivos de la actividad contractual observada y no constituyen precios de referencia para determinar el presupuesto del presente proceso, debido a que el valor de cada contratación depende de variables como cantidades, duración, destinos, número de beneficiarios, categoría del alojamiento, servicios incluidos y alcance particular de cada contrato.

El comportamiento anual permite observar continuidad en la contratación de estos servicios. Para 2023 se registran 89 contratos, en 2024 se identifican 96 y en 2025 se registran 129, lo cual evidencia contratación recurrente de las categorías analizadas. Para 2026 la herramienta registra 70 contratos dentro del período consultado; sin embargo, al corresponder a una vigencia parcial, este resultado no debe compararse directamente con los años completos anteriores.

Desde la perspectiva del presente proceso, estos resultados son relevantes porque una parte sustancial de la operación requiere precisamente la articulación de alojamiento, gestión de viajes y disponibilidad de espacios, componentes respecto de los cuales la consulta evidencia actividad contractual y presencia de múltiples proveedores en Cundinamarca.

No obstante, los resultados deben interpretarse teniendo en cuenta el alcance de los filtros aplicados. La consulta visualizada no incorpora la totalidad de las categorías asociadas al objeto contractual. En particular, el proceso también comprende transporte terrestre y aéreo, alimentación, actividades culturales, recreativas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros y medidas de accesibilidad. Por esta razón, las cifras identificadas constituyen un indicador parcial de la oferta relacionada con algunos de los componentes relevantes de la operación y no representan por sí mismas el universo total de potenciales oferentes del proceso.

Esta precisión resulta especialmente importante debido a que la necesidad del Municipio no consiste en adquirir de manera aislada habitaciones de hotel, servicios de agencia de viajes o facilidades para encuentros, sino en contratar una operación logística integral en la cual el futuro contratista deberá coordinar diferentes proveedores y responder frente a la Entidad por el conjunto de prestaciones requeridas.

En este sentido, el número de 191 proveedores identificado en la herramienta constituye un indicio favorable respecto de la existencia de agentes económicos en el mercado de referencia; sin embargo, no resulta suficiente, por sí solo, para concluir que los 191 proveedores cuentan con la experiencia, capacidad organizacional o estructura logística necesarias para ejecutar integralmente el presente objeto. La determinación de la oferta efectivamente disponible deberá complementarse con la identificación y caracterización de potenciales oferentes, la revisión de antecedentes contractuales comparables y los resultados del estudio de mercado.

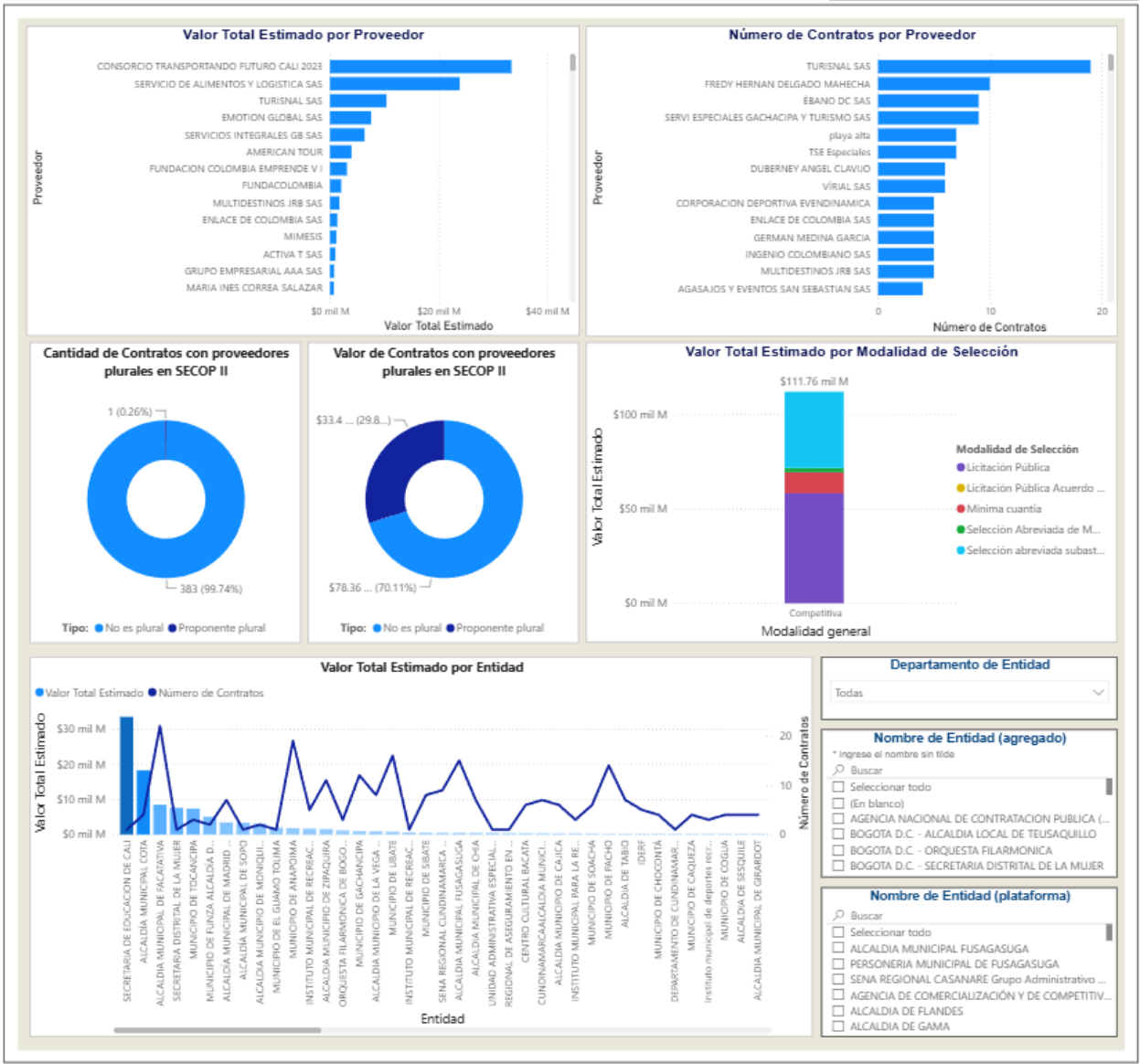
La distribución del valor contratado por proveedor que presenta la herramienta evidencia, igualmente, diferencias en el volumen de contratación registrado entre los distintos agentes. Esta situación es compatible con un mercado en el cual concurren empresas de diferentes tamaños, capacidades operativas y niveles de participación. No obstante, con la información contenida en la visualización no resulta metodológicamente suficiente calcular indicadores de concentración empresarial o afirmar la existencia de una estructura oligopólica o altamente atomizada, para lo cual sería necesario disponer de la participación contractual completa de cada proveedor.

En consecuencia, la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite establecer que existe actividad contractual previa y una base identificable de proveedores vinculados con componentes relevantes del objeto, circunstancia que favorece la estructuración de condiciones orientadas a preservar la concurrencia. A su vez, confirma la necesidad de establecer requisitos habilitantes proporcionales a la verdadera complejidad de la operación y no diseñados a partir de condiciones que puedan restringir innecesariamente la participación de operadores capaces de articular mediante su propia estructura o red de proveedores los diferentes servicios requeridos.

Esta conclusión adquiere especial importancia frente al presente proceso, toda vez que el estudio previo exige experiencia en operación y/o apoyo logístico y contempla específicamente experiencia asociada con transporte terrestre, transporte aéreo, hospedaje y alimentación, así como actividades dirigidas a personas con discapacidad y adultos mayores. En consecuencia, el análisis de la oferta deberá avanzar desde la identificación general de proveedores hacia la determinación de aquellos agentes que efectivamente puedan atender esta combinación de prestaciones.

Finalmente, y como elemento complementario de planeación frente a las orientaciones incorporadas por el Decreto 0997 de 2026, la existencia de una base relevante de proveedores permite continuar evaluando la capacidad del mercado para atender condiciones sociales y ambientales directamente asociadas al objeto, particularmente aquellas relacionadas con accesibilidad, ajustes razonables, atención diferencial y prácticas sostenibles durante la ejecución. Esta evaluación deberá conservar criterios de proporcionalidad y vinculación material con la prestación y no supone, por sí misma, una adopción anticipada parcial de las disposiciones del Decreto sometidas a implementación progresiva.

PANORAMA DE OFERTA CONTRACTUAL



turísticas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguridad, inclusión y accesibilidad.

La revisión de los antecedentes permite identificar, en primer lugar, procesos que presentan una correspondencia directa con la necesidad actualmente proyectada. Durante la vigencia 2025, el Municipio estructuró procesos cuyo objeto consistió precisamente en la prestación de servicios para la organización y desarrollo de actividades lúdicas e interculturales para las personas con discapacidad y sus cuidadores y los adultos mayores beneficiarios de los programas sociales del Municipio de Cota.

Este antecedente tiene especial valor para el análisis de la demanda, dado que coincide tanto en la población beneficiaria como en la naturaleza de las actividades y en una parte sustancial de los componentes logísticos requeridos. En consecuencia, permite establecer que la contratación actualmente proyectada no corresponde a una necesidad aislada o completamente nueva, sino a la continuidad y desarrollo de acciones institucionales previamente demandadas por el Municipio en cumplimiento de sus programas sociales.

Adicionalmente, se identificaron contrataciones recientes correspondientes a componentes específicos que integran la operación actual, particularmente alimentación y logística, transporte terrestre y operación logística de eventos. Estos antecedentes complementarios permiten conocer la forma en que el Municipio ha venido adquiriendo individualmente servicios que en el presente proceso deberán articularse dentro de una operación integral.

Para efectos de trazabilidad, resulta conveniente denominar la segunda columna “No. de proceso o referencia SECOP II”, toda vez que el análisis se realiza sobre antecedentes de procesos de selección y no en todos los casos sobre contratos perfeccionados. Asimismo, cuando se trate de diferentes publicaciones o etapas correspondientes a una misma necesidad contractual, deberá evitarse contabilizarlas como contrataciones independientes.

Año	No. de proceso o referencia SECOP II	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Valor de referencia
2025	LP-010-2025	Licitación Pública	Alcaldía Municipal de Cota	Prestación de servicios para la organización y desarrollo de las actividades lúdicas e interculturales para las personas con discapacidad y sus cuidadores y los adultos mayores beneficiarios de los programas sociales del Municipio de Cota.	\$ 1.480.997.512
2025	LP-011-2025	Licitación Pública	Alcaldía Municipal de Cota	Prestación de servicios para la organización y desarrollo de las actividades lúdicas e interculturales para las personas con discapacidad y sus cuidadores y los adultos mayores beneficiarios de los programas sociales del Municipio de Cota.	\$ 1.300.000.000

Los antecedentes identificados deben interpretarse atendiendo su grado de comparabilidad. Los procesos LP-010-2025 y LP-011-2025 constituyen los referentes de mayor proximidad, debido a que reproducen prácticamente la misma población objetivo y finalidad social de la contratación actualmente analizada. Las demás contrataciones cumplen una función complementaria, pues permiten conocer antecedentes de demanda institucional para servicios que forman parte de la operación actual, pero no reproducen integralmente su alcance.

En particular, la contratación de servicios de alimentación y logística por \$16.670.252.480 no constituye un referente directo para estimar el presupuesto del presente proceso, debido a su diferente magnitud y

alcance. De igual manera, el proceso de transporte terrestre por \$1.513.040.000 refleja únicamente uno de los componentes de la operación. Su utilidad dentro del análisis de la demanda consiste en demostrar que el Municipio adquiere regularmente estos servicios para el desarrollo de sus programas institucionales y en proporcionar elementos para conocer las condiciones bajo las cuales se estructuran tales adquisiciones.

La existencia de antecedentes específicos en 2025 también permite identificar una evolución de la necesidad. Mientras dichos procesos se concentraban en la organización y desarrollo de actividades lúdicas e interculturales para adultos mayores, personas con discapacidad y cuidadores, el proceso actualmente proyectado formula un alcance más amplio de operación logística integral, incorporando expresamente componentes de transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, seguridad y accesibilidad. Esta ampliación debe ser considerada al comparar valores históricos, dado que una equivalencia en población o finalidad no supone necesariamente igualdad en cantidades, destinos, duración, especificaciones o estructura de costos.

Por tanto, los valores históricos identificados no deben actualizarse mecánicamente mediante IPC ni utilizarse como único parámetro para determinar el presupuesto oficial. Su función consiste en aportar un referente sobre la demanda institucional previa, mientras que la estimación económica del proceso actual debe sustentarse en sus cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y precios obtenidos mediante el estudio de mercado correspondiente.

Consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda.

De manera complementaria a los antecedentes propios del Municipio, se consulta la herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información histórica de contratación pública desde la perspectiva de las entidades compradoras y conocer, entre otros elementos, el comportamiento de las adquisiciones, valores contratados, número de procesos y categorías de bienes y servicios demandadas.

Para el presente proceso, la consulta debe concentrarse en los bienes y servicios que presentan mayor incidencia dentro de la operación logística. En este punto conviene precisar que los códigos UNSPSC no clasifican por sí mismos el sector económico, sino que permiten identificar las categorías de bienes y servicios relacionadas con la necesidad contractual.

En consecuencia, para el análisis de la demanda se consideran prioritariamente los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
78111500	Transporte de pasajeros aéreo
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes

en la herramienta corresponden a entidades, cantidades, duraciones, beneficiarios y necesidades de muy distinta naturaleza, razón por la cual el valor global contratado no resulta comparable de manera inmediata con el presupuesto del presente proceso.

Distribución de la demanda por familia de servicios.

La composición del valor contratado evidencia que las familias de restaurantes y catering y transporte de pasajeros concentran la mayor parte del gasto público observado en la consulta.

La familia 9010 – Restaurantes y catering presenta el mayor valor total estimado, cercano a \$4,7 billones, mientras que la familia 7811 – Transporte de pasajeros registra un valor aproximado de \$3,9 billones. En conjunto, ambas categorías concentran una proporción sustancial del gasto observado y, al mismo tiempo, presentan los mayores volúmenes de contratación.

Este resultado guarda correspondencia con la estructura económica del proceso actualmente proyectado. Tanto la alimentación como el transporte constituyen componentes de alta incidencia dentro de una operación que debe movilizar y atender grupos de beneficiarios durante jornadas desarrolladas fuera de su entorno habitual.

En un nivel inferior de valor agregado se encuentran las familias 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros y 9012 – Facilitación de viajes. Aunque su participación económica es menor frente a alimentación y transporte, ambas resultan particularmente relevantes para el presente proceso, debido a que las actividades previstas contemplan hospedaje y coordinación de desplazamientos hacia diferentes destinos.

La menor participación relativa de estas familias no implica una importancia técnica inferior. Por el contrario, dentro de una operación logística integral, alojamiento, reservas y coordinación de viajes son prestaciones interdependientes con transporte y alimentación y pueden determinar la viabilidad de los itinerarios y de las actividades programadas.

Frecuencia de contratación.

La herramienta registra un total de 24.526 contratos dentro de las categorías consultadas. La distribución por familia muestra que transporte de pasajeros y restaurantes y catering presentan también los mayores volúmenes de contratos, lo que evidencia que estos servicios son demandados recurrentemente por las entidades públicas del departamento.

Esta recurrencia constituye un elemento relevante para la planeación del proceso. La prestación de transporte, alimentación, alojamiento y servicios asociados a viajes no corresponde a servicios excepcionales dentro de la contratación pública territorial, sino a categorías que cuentan con antecedentes significativos de adquisición por parte de las entidades públicas.

Sin embargo, la frecuencia de contratación de cada componente de manera independiente no permite concluir que exista igual número de procesos que hayan contratado integralmente transporte, alojamiento, alimentación y logística. Precisamente, una de las particularidades de la contratación proyectada por el Municipio de Cota consiste en concentrar varios de estos servicios bajo la coordinación de un único operador.

Comportamiento anual de la contratación.

La distribución anual permite observar que la demanda de los servicios seleccionados se ha mantenido durante diferentes vigencias, aunque con fluctuaciones importantes en el valor contratado.

El gráfico evidencia años con mayor concentración del gasto, entre ellos 2018, 2023 y 2025, mientras que en otros periodos el valor registrado es inferior. Este comportamiento indica que la demanda pública de las categorías analizadas no presenta una trayectoria lineal, circunstancia razonable en servicios cuya contratación depende de los presupuestos institucionales, programación de actividades, necesidades particulares de cada entidad y dimensión de los procesos adelantados.

Para 2026, el valor y número de contratos observados deben interpretarse con cautela, debido a que la información corresponde a una vigencia aún en curso y, por tanto, no resulta directamente comparable con años completos.

De igual manera, los valores mensuales muestran variaciones considerables. Estas diferencias pueden estar asociadas a momentos particulares de programación presupuestal y contractual, por lo que no resulta apropiado inferir una estacionalidad general del mercado únicamente a partir de esta gráfica.

Implicaciones para el proceso del Municipio de Cota.

Los resultados permiten establecer que los componentes principales del objeto contractual se encuentran asociados con categorías que presentan demanda pública recurrente y económicamente significativa en Cundinamarca.

Esta evidencia complementa los antecedentes específicos del Municipio de Cota y permite diferenciar dos niveles dentro del análisis:

Por una parte, los antecedentes municipales permiten conocer cómo Cota ha contratado necesidades iguales o semejantes; por otra, la herramienta MAE permite observar cómo se comporta la demanda agregada de estos servicios dentro del mercado público departamental.

La combinación de ambas fuentes fortalece la planeación contractual, puesto que demuestra que transporte, alimentación, alojamiento y servicios asociados con viajes corresponden a mercados que son objeto de contratación recurrente por parte de entidades públicas y respecto de los cuales existe información histórica suficiente para analizar condiciones de adquisición.

Asimismo, la distribución observada permite concluir que alimentación y transporte merecen especial atención dentro del análisis económico y presupuestal, debido a su relevancia tanto en el objeto particular como en el comportamiento agregado de la contratación pública. Esto no significa que deban representar necesariamente la misma proporción dentro del presupuesto del presente contrato, pero sí que constituyen componentes cuya estructura de precios, cantidades y condiciones comerciales debe analizarse de manera diferenciada.

En el caso de alojamiento y facilitación de viajes, aunque su participación agregada dentro de la demanda departamental es inferior, su incidencia dentro del proceso puede resultar significativa debido al número de beneficiarios, destinos, duración de las actividades, categoría de los establecimientos y anticipación requerida para efectuar las reservas.

En consecuencia, la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite establecer que existe una demanda pública consolidada de los principales servicios que conforman la operación logística proyectada, lo cual proporciona antecedentes suficientes para contextualizar el comportamiento del mercado y complementar la estimación económica obtenida mediante el estudio de mercado específico del proceso.

5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

El propósito de complementar el análisis de la demanda y conocer la forma en que otras Entidades Estatales han estructurado adquisiciones relacionadas con los componentes que integran el presente objeto

contractual, se efectuó una revisión de antecedentes disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La consulta se orientó a identificar procesos que, aun cuando no reproduzcan integralmente la población beneficiaria ni la finalidad social de la contratación proyectada por el Municipio de Cota, presenten elementos técnicos, operativos o económicos comparables.

Este ejercicio guarda correspondencia con la metodología prevista por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, según la cual resulta pertinente identificar y analizar procesos mediante los cuales otras Entidades Estatales hayan adquirido bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de reconocer prácticas de contratación y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso.

Para el presente caso, la comparación debe partir de las características particulares de la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social. El alcance contractual comprende una operación logística integral dirigida principalmente a adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, e incorpora transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales, turísticas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, seguridad, inclusión y accesibilidad.

En consecuencia, la búsqueda de antecedentes no se restringió a procesos cuyo objeto resulte literalmente idéntico. Se tuvieron en consideración contrataciones relacionadas con la organización y ejecución de viajes grupales, actividades recreativas y de integración, operación logística integral, transporte de pasajeros, alimentación, alojamiento y demás prestaciones cuya coordinación presente similitudes técnicas con alguno de los componentes requeridos por el Municipio.

Este criterio de comparabilidad resulta necesario porque la operación proyectada integra mercados y servicios diferenciados. Por ello, un proceso adelantado por otra entidad puede aportar información útil respecto de transporte, alojamiento, alimentación, coordinación de grupos, itinerarios, personal logístico o gestión de contingencias, aunque su población beneficiaria corresponda a servidores públicos y no a adultos mayores o personas con discapacidad.

La revisión permite igualmente observar que la modalidad de selección utilizada por otras entidades depende de las condiciones particulares de cada adquisición, especialmente de su objeto, cuantía y alcance. En los antecedentes que se presentan a continuación se identificaron procesos adelantados mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía; esta circunstancia se incorpora exclusivamente como información histórica y no determina la modalidad aplicable al presente proceso, cuya estructuración corresponde a sus propias condiciones jurídicas, técnicas y económicas.

Para efectos comparativos, los antecedentes seleccionados permiten examinar aspectos como el alcance de la operación logística, las características de los desplazamientos, los servicios incluidos, el presupuesto, la modalidad de selección, la organización de las actividades, el nivel de integración de las prestaciones y, cuando la documentación publicada lo permita, las condiciones de experiencia, capacidad y ejecución exigidas a los proponentes.

En particular, se consideran relevantes para el análisis los siguientes elementos:

- alcance y características de las actividades contratadas.
- número y condiciones generales de los beneficiarios.
- modalidad de selección utilizada.
- plazo y lugar de ejecución.
- presupuesto oficial y, cuando se encuentre disponible, valor adjudicado.
- transporte terrestre o aéreo.
- alimentación y alojamiento.
- organización y coordinación de grupos.
- actividades recreativas, culturales o de integración.
- personal requerido para la ejecución.

- experiencia solicitada.
- requisitos técnicos, financieros y organizacionales.
- factores de evaluación.
- mecanismos de seguridad y atención de contingencias.
- obligaciones y condiciones particulares de ejecución.

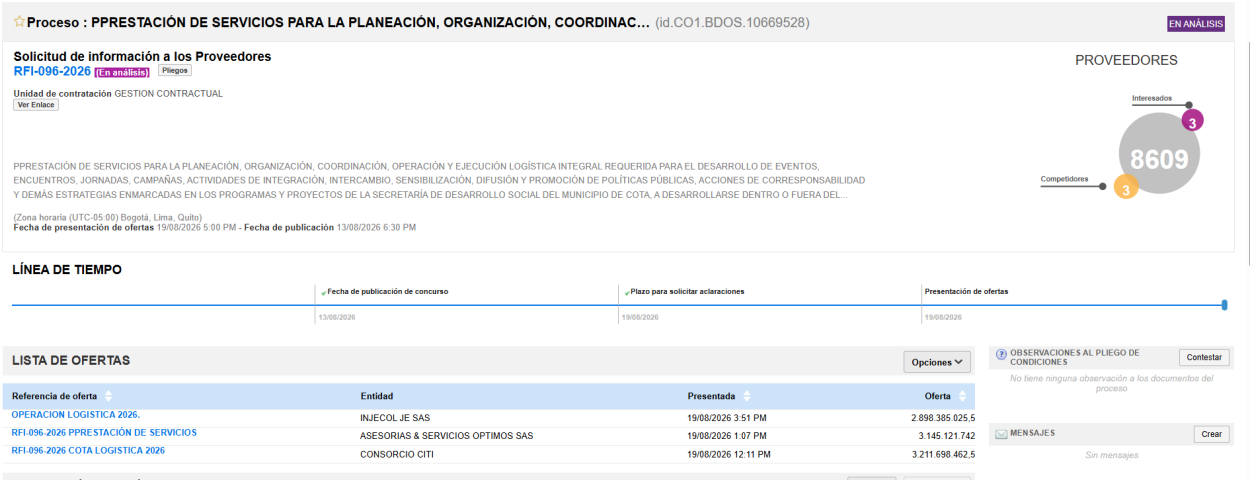
A partir de estos criterios se identificaron, entre otros, los siguientes procesos:

AÑO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2026	INFI-SAMC-004-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA	Prestar el servicio a todo costo para la logística, organización y realización del viaje de integración y recreación para los servidores públicos beneficiarios del Plan de Bienestar, Estímulo e Incentivos del INFIHUILA para la vigencia 2026.	\$ 95.076.000
2026	SAMC-008-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Chigorodó – Antioquia	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para realizar actividades del Plan de Incentivos, Estímulos y de Bienestar Laboral de la Alcaldía Municipal de Chigorodó, Antioquia.	\$ 225.000.000

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de precios del mercado con fundamento en la solicitud de cotizaciones efectuada a través de la plataforma SECOP II, mediante el requerimiento de información RFI-096-2026, el cual fue remitido a OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE (8.609) proveedores del sector, con el fin de identificar el comportamiento económico del mercado frente a las adquisiciones objeto de contratación.

Gráfico No. 9



cotizaciones de agentes con capacidad para suministrar los diferentes bienes y servicios que integran la operación logística requerida por la Secretaría de Desarrollo Social.

Como resultado del ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a INJECOL JE S.A.S., ASESORÍAS Y SERVICIOS ÓPTIMOS S.A.S. y CONSORCIO CITI, las cuales fueron analizadas bajo una misma estructura técnica, conservando las cantidades, unidades de medida, especificaciones y porcentajes de IVA aplicables a cada uno de los ítems definidos por la Entidad.

Teniendo en cuenta que las tres cotizaciones responden a una misma solicitud de información y permiten efectuar una comparación directa de los valores unitarios ofrecidos para los componentes requeridos, la Entidad adoptó como metodología para determinar el precio de referencia el promedio aritmético simple.

La utilización de esta metodología permite incorporar en igualdad de condiciones la información económica suministrada por los tres agentes consultados, sin asignar ponderaciones diferenciadas a ninguno de ellos. Su aplicación resulta adecuada para el presente ejercicio debido a que se dispone de tres observaciones comparables para cada ítem y el propósito del estudio no consiste en seleccionar una oferta, sino en obtener un referente de mercado que represente el comportamiento conjunto de los precios cotizados.

La metodología se aplicó individualmente para cada ítem, tomando como variable de comparación el valor unitario antes de IVA informado por cada cotizante. De esta manera, para cada prestación se calculó el promedio aritmético de las tres cotizaciones mediante la siguiente expresión:

Valor Unitario Promedio antes de IVA = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

Una vez determinado el valor unitario promedio antes de IVA, se aplicó el porcentaje de impuesto correspondiente a cada ítem, de acuerdo con la estructura tributaria utilizada en las cotizaciones. Sobre esta base se obtuvo el valor unitario promedio IVA incluido y posteriormente el valor total promedio del ítem, multiplicando dicho valor unitario por la cantidad requerida.

En consecuencia, la metodología empleada puede sintetizarse así:

1. Identificación del valor unitario antes de IVA presentado por cada uno de los tres cotizantes.
2. Cálculo del promedio aritmético simple de los tres valores unitarios.
3. Aplicación del porcentaje de IVA correspondiente al ítem, cuando resulte aplicable.
4. Determinación del valor unitario promedio IVA incluido.
5. Multiplicación del valor unitario promedio IVA incluido por la cantidad prevista.
6. Sumatoria de los valores resultantes para determinar los subtotales de cada actividad y el valor total estimado del proceso.

Esta forma de cálculo evita distorsiones que podrían generarse si se efectuara únicamente un promedio de los valores globales de las cotizaciones, pues el objeto contractual está compuesto por prestaciones heterogéneas que presentan cantidades, unidades de medida, tratamientos tributarios y estructuras de costo diferentes. El análisis por precio unitario permite conservar la trazabilidad de cada componente y establecer un presupuesto construido desde las cantidades y especificaciones efectivamente requeridas.

Adicionalmente, el cálculo fue consolidado en una matriz económica formulada, en la cual se incorporaron en columnas independientes los valores unitarios antes de IVA correspondientes a cada uno de los cotizantes, seguidos de las columnas de promedio simple del valor unitario antes de IVA, valor unitario promedio IVA incluido y valor total promedio IVA incluido.

La matriz fue estructurada conservando la organización técnica de las solicitudes de cotización y diferenciando dos grandes componentes de la contratación: Salidas/Viajes y Eventos, Encuentros, Jornadas y Actividades.

Para el componente de Salidas/Viajes, la aplicación de la metodología arrojó un valor promedio estimado de DOS MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.014.673.250,00). Este componente comprende tanto la salida dirigida a población con discapacidad como la actividad destinada a adultos mayores e incorpora, de acuerdo con las especificaciones técnicas, prestaciones asociadas con transporte, tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, asistencia médica, recurso humano logístico y demás servicios necesarios para su ejecución. [NOTA 2]

Por su parte, para el conjunto de Eventos, Encuentros, Jornadas y Actividades, la sumatoria de los valores obtenidos mediante el promedio simple por ítem determinó un valor estimado de MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.070.395.159,33).

Como resultado de la sumatoria de ambos componentes, el estudio de mercado determinó un valor promedio estimado total de TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.085.068.409,33):

Componente	Valor promedio estimado
Salidas / Viajes	\$ 2.014.673.250
Eventos, encuentros, jornadas y actividades	\$ 1.070.395.159
TOTAL, PROMEDIO ESTIMADO	\$ 3.085.068.409,33

El resultado obtenido constituye un referente económico derivado de la consulta directa al mercado y refleja el promedio de los precios unitarios suministrados por los tres agentes consultados bajo las especificaciones y cantidades definidas por la Entidad. En este sentido, el valor calculado no corresponde al precio de una cotización particular ni privilegia económicamente a alguno de los participantes del sondeo.

La utilización del promedio simple también permite reducir el efecto que tendría adoptar exclusivamente la cotización de mayor o menor valor y proporciona un punto central de referencia construido con la totalidad de la información económica recibida. No obstante, su razonabilidad debe analizarse conjuntamente con las características técnicas de los servicios, las cantidades requeridas, el comportamiento sectorial previamente estudiado y las condiciones particulares bajo las cuales deberá ejecutarse la operación.

En consecuencia, con fundamento en las tres cotizaciones recibidas y en la aplicación del promedio aritmético simple de los valores unitarios antes de IVA, la Entidad establece como resultado del estudio de mercado la suma de \$3.085.068.409 IVA incluido en los ítems a los cuales corresponde su aplicación, como referente económico de los bienes y servicios que integran el proceso.

La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de monto total, de conformidad con las cantidades, componentes, alcance y condiciones técnicas definidas por la Entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.085.068.409) M/CTE, incluido el impuesto al valor agregado IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este valor refleja integralmente las necesidades identificadas por la Administración Municipal y la estructuración económica definida para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las

actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, bajo criterios de calidad, seguridad, oportunidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

Los valores establecidos para cada ítem constituyen precios topes, por lo que las ofertas económicas no podrán superar el valor unitario ni el valor total fijado por la Entidad para cada componente. En caso de que una propuesta exceda cualquiera de estos valores, deberá aplicarse la consecuencia prevista en los documentos del proceso.

7. ANALISIS FINANCIERO

Con el propósito de contar con información objetiva que permita analizar el comportamiento financiero y organizacional de empresas comparables con el mercado relacionado con el objeto contractual, la Entidad tomará como una de sus fuentes de información los estados financieros históricos disponibles a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, complementados, cuando resulte necesario, con información empresarial y contractual obtenida de otras fuentes oficiales.

La Superintendencia de Sociedades dispone públicamente de información financiera histórica con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, suministrada por entidades empresariales sometidas a vigilancia y control y por sociedades inspeccionadas que hayan sido objeto de requerimiento o muestreo estadístico, pertenecientes al sector real de la economía y que reportan bajo NIIF Grupo 1 o Grupo 2.

Esta precisión resulta relevante, dado que la base de la Superintendencia no representa la totalidad de empresas existentes en el mercado colombiano. Por consiguiente, la muestra obtenida deberá entenderse como un referente financiero de sociedades comparables con información pública disponible y no como un censo exhaustivo de todos los potenciales oferentes que podrían participar en el proceso.

Para la estructuración del proceso correspondiente a la vigencia 2026 se utilizará, como referencia principal, la información financiera disponible con corte al 31 de diciembre de 2025, por corresponder al último período anual cerrado susceptible de ser empleado para caracterizar el comportamiento reciente de las empresas seleccionadas en la muestra.

El análisis comprenderá, según la disponibilidad y consistencia de la información, las principales variables necesarias para calcular los indicadores financieros y organizacionales relevantes para el proceso, entre ellas:

- activo corriente.
- pasivo corriente.
- activo total.
- pasivo total.
- Patrimonio.
- utilidad operacional.
- gastos por intereses.
- utilidad neta.

A partir de dichas variables podrán analizarse indicadores como índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estos resultados no serán utilizados de manera automática para establecer los requisitos habilitantes, sino como insumo para conocer la distribución financiera de empresas comparables y determinar condiciones razonables frente a la naturaleza, valor, plazo, forma de pago y riesgos del contrato.

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente señala que la capacidad financiera y organizacional hace parte de las condiciones mínimas que permiten establecer si un proponente cuenta con aptitud suficiente para cumplir el contrato. Su definición corresponde a la Entidad y debe guardar relación con las características particulares del proceso y con el análisis del sector.

Conformación de la muestra empresarial.

La conformación de la muestra deberá responder a las características económicas reales del objeto contractual. Por esta razón, no resulta adecuado seleccionar empresas únicamente porque pertenezcan a una actividad económica genéricamente asociada con eventos, turismo, alimentación o recreación, ni incorporar sociedades cuya operación no presente una correspondencia razonable con la escala y complejidad de la contratación proyectada.

El objeto contractual requiere la planeación, organización, coordinación, operación y ejecución logística integral de actividades asociadas a los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cota. Su alcance comprende particularmente servicios de transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, actividades culturales, turísticas e interculturales, recurso humano especializado, asistencia médica, seguros, seguridad, inclusión y accesibilidad para adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores.

En consecuencia, para conformar la muestra se priorizarán empresas cuya actividad económica y operación comercial presenten relación efectiva con uno o varios de los siguientes componentes:

- planeación, organización y operación logística integral.
- organización y coordinación de eventos y encuentros.
- operación turística y estructuración de servicios de viaje.
- coordinación de transporte, alojamiento y alimentación.
- actividades recreativas y de esparcimiento.
- servicios de catering para eventos.
- articulación de proveedores para la ejecución de operaciones institucionales o grupales.

La selección no deberá efectuarse únicamente con base en el código CIIU registrado por la sociedad. El CIIU constituye un criterio inicial para identificar empresas potencialmente comparables, pero deberá complementarse con la revisión de la actividad efectivamente desarrollada, objeto social, comportamiento operativo y, cuando se disponga de información, experiencia o contratación relacionada con servicios semejantes.

Este criterio resulta necesario porque el objeto del proceso combina diferentes mercados especializados. Una empresa dedicada exclusivamente al suministro de alimentos, por ejemplo, puede presentar una estructura financiera distinta a la de un operador que coordina transporte, alojamiento, alimentación, personal y actividades bajo una sola operación. La muestra deberá procurar, por tanto, una correspondencia razonable con el modelo empresarial del potencial contratista.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.

La identificación inicial de empresas tendrá como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., administrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Esta clasificación agrupa unidades económicas atendiendo principalmente la actividad productiva desarrollada y constituye una herramienta útil para localizar sociedades cuya actividad pueda guardar relación con el mercado analizado.

Para el presente proceso se consideran especialmente relevantes las siguientes actividades:

8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

De acuerdo con la clasificación oficial del DANE, la clase 8230 comprende la organización, promoción y gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones,

conferencias y reuniones, incluyendo, cuando corresponda, la gestión de las instalaciones y la provisión del personal necesario para su funcionamiento.

Esta actividad presenta relación directa con el componente de planeación, organización y coordinación logística del objeto contractual. Las empresas pertenecientes a esta clase pueden disponer de estructuras administrativas y operativas orientadas a integrar personal, instalaciones y proveedores para desarrollar eventos o reuniones.

No obstante, debe evitarse atribuir a la definición oficial del CIU prestaciones que no están expresamente comprendidas en ella. La clase 8230 no supone por sí misma que la empresa preste directamente transporte aéreo, alojamiento, alimentación o servicios turísticos; por ello, la inclusión de una sociedad dentro de la muestra deberá complementarse con la verificación de su actividad empresarial efectiva.

En este proceso, la clase 8230 constituye uno de los referentes principales para la conformación de la muestra, particularmente respecto de operadores con capacidad demostrable para desarrollar operaciones logísticas institucionales de escala comparable.

7912 – Actividades de operadores turísticos.

La clase 7912 – Actividades de operadores turísticos presenta una correspondencia particularmente importante con la contratación analizada. El DANE establece que esta actividad comprende la organización de paquetes de servicios de viaje que pueden integrar, entre otros componentes, transporte, alojamiento, comidas y visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos.

Esta definición guarda una relación material con uno de los componentes económicamente más relevantes del presente proceso, dado que las actividades previstas exigen articular transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, desplazamientos internos y actividades culturales, recreativas o turísticas para grupos de beneficiarios.

Por consiguiente, las empresas clasificadas en el CIU 7912 constituyen un referente principal y no meramente accesorio para la construcción de la muestra financiera, especialmente cuando su actividad empresarial evidencie capacidad para ejecutar operaciones grupales y coordinar simultáneamente diferentes servicios asociados al viaje.

La inclusión de este código permite que la muestra no se concentre exclusivamente en empresas organizadoras de eventos y represente de mejor manera la estructura económica del objeto, en el cual los componentes de viaje, transporte y alojamiento tienen una incidencia significativa.

9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

La clase 9329 comprende distintas actividades recreativas y de entretenimiento no clasificadas en otras categorías, incluyendo el funcionamiento de determinadas instalaciones recreativas, ferias y exposiciones de naturaleza recreativa y otras actividades de esparcimiento.

Su relación con el proceso se encuentra principalmente en las jornadas recreativas, actividades de integración y espacios de esparcimiento previstos para los beneficiarios.

No obstante, esta actividad presenta una correspondencia complementaria frente al objeto integral. Una empresa dedicada exclusivamente a actividades recreativas de pequeña escala puede presentar una estructura operativa y financiera significativamente diferente a la de un contratista responsable de coordinar transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, recurso humano y asistencia especializada.

Por esta razón, las sociedades identificadas mediante el CIU 9329 deberán ser incorporadas a la muestra únicamente cuando la revisión de su actividad efectiva permita establecer un nivel razonable de comparabilidad con la dimensión y características de la contratación.

5621 – Catering para eventos.

La clase 5621 comprende la provisión de servicios de alimentación con fundamento en acuerdos contractuales con clientes para eventos específicos realizados en los lugares señalados por estos, incluyendo, entre otros, banquetes, recepciones y celebraciones o reuniones.

Esta actividad se relaciona directamente con el componente de alimentación previsto en el proceso y puede proporcionar información sobre el comportamiento financiero de empresas que intervienen en una parte relevante de la cadena de prestación.

Sin embargo, el servicio de catering constituye uno de los componentes de la operación y no su objeto exclusivo. Por ello, las empresas pertenecientes únicamente a esta actividad no deberían dominar la muestra utilizada para establecer los indicadores financieros del operador integral.

El código 5621 podrá utilizarse como referente complementario, principalmente para ampliar y contrastar el comportamiento financiero de empresas que participan en la cadena de suministro, siempre que su incorporación no altere la representatividad de la muestra frente al modelo empresarial que se pretende contratar.

Criterios para la conformación y depuración de la muestra.

La identificación inicial mediante códigos CIIU deberá complementarse con un proceso de revisión individual de las empresas. El propósito de esta depuración no consiste en seleccionar únicamente sociedades con los mejores resultados financieros, sino en conformar una muestra comparable, trazable y suficientemente representativa del segmento empresarial relacionado con la contratación.

Para ello se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- correspondencia efectiva de la actividad empresarial con el objeto o con sus componentes principales.
- disponibilidad de información financiera suficiente para realizar los cálculos.
- estados financieros disponibles con corte al 31 de diciembre de 2025.
- consistencia de las variables contables requeridas.
- evidencia de operación empresarial durante el período analizado.
- tamaño y nivel de operación razonablemente comparables con el mercado objeto de estudio.
- participación efectiva en actividades de operación logística, eventos, turismo organizado o servicios integrados.
- ausencia de duplicidades cuando una misma sociedad aparezca identificada mediante diferentes actividades CIIU.

No se excluirán automáticamente empresas por presentar bajos niveles de rentabilidad, endeudamiento elevado, patrimonio negativo o resultados financieros desfavorables, pues hacerlo podría sesgar artificialmente la distribución de los indicadores hacia empresas financieramente más fuertes y conducir a requisitos habilitantes superiores a los que refleja el mercado real.

Cuando una observación presente valores extremos o atípicos, la Entidad deberá identificar su causa antes de decidir sobre su tratamiento. Podrán excluirse registros cuando exista una razón objetiva y documentada, por ejemplo, información incompleta o inconsistente, empresas en liquidación o sin operación material comparable, duplicidades o circunstancias extraordinarias que hagan que la observación no represente el comportamiento del mercado objeto de estudio. La sola condición estadística de “dato atípico” no constituye por sí misma razón suficiente para eliminar una empresa de la muestra.

De igual manera, cuando determinadas variables produzcan indicadores no calculables o matemáticamente indeterminados, estos casos deberán identificarse separadamente y recibir el tratamiento metodológico correspondiente, sin asignarles arbitrariamente un valor que pueda modificar la distribución de la muestra.

Cuando una misma empresa registre varias actividades económicas relevantes, deberá contabilizarse una sola vez, evitando que su inclusión repetida otorgue un peso artificial a sus estados financieros dentro del análisis estadístico.

La muestra tampoco deberá quedar integrada predominantemente por empresas dedicadas a un solo componente, como alimentación o recreación, pues ello podría generar resultados que no reflejen adecuadamente la estructura de empresas encargadas de coordinar operaciones integrales. En consecuencia, deberá procurarse una participación representativa de operadores relacionados con los CIU 8230 y 7912, complementada, cuando resulte técnicamente conveniente, con empresas de las clases 9329 y 5621 que superen el análisis de comparabilidad.

Aplicación de la información financiera.

Una vez conformada y depurada la muestra, se calcularán para cada empresa los indicadores financieros y organizacionales pertinentes y se analizará su distribución estadística.

Para este ejercicio podrán utilizarse medidas como media aritmética, mediana, percentiles, valores mínimos y máximos y medidas de dispersión, seleccionando para cada indicador la herramienta que permita comprender adecuadamente el comportamiento de la muestra. La utilización de un percentil u otra medida estadística deberá justificarse en función de la distribución observada y del porcentaje de empresas que estarían en capacidad de cumplir el eventual requisito.

La finalidad del análisis estadístico no consiste en trasladar automáticamente un promedio, mediana o percentil al pliego de condiciones. Estas herramientas sirven para conocer el mercado y evaluar diferentes escenarios de habilitación. La decisión final debe considerar, además, las características particulares de la contratación.

En consecuencia, para determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional deberán analizarse conjuntamente:

- comportamiento de los indicadores dentro de la muestra.
- porcentaje de empresas que cumplirían cada escenario propuesto.
- valor estimado y presupuesto oficial del contrato.
- plazo previsto para la ejecución.
- forma y periodicidad de los pagos.
- recursos que el contratista debe financiar antes de recibir el correspondiente pago.
- necesidad de liquidez durante la ejecución.
- estructura de costos de transporte, alojamiento, alimentación, recurso humano y demás componentes.
- riesgos previsibles con incidencia financiera.
- capacidad de los potenciales oferentes identificados en el análisis de la oferta.
- posibilidad de participación mediante consorcios o uniones temporales.

Este último aspecto deberá valorarse conjuntamente con los resultados obtenidos en el análisis de la oferta. La existencia de mecanismos de participación plural puede facilitar la integración de capacidades financieras, técnicas y operativas; sin embargo, ello no justifica por sí mismo establecer indicadores excesivamente restrictivos para la participación individual. Los requisitos deberán responder a la capacidad mínima objetivamente necesaria para ejecutar el contrato.

La relación entre la forma de pago y la capacidad financiera merece especial atención. Una operación que exige realizar reservas, adquirir tiquetes, asegurar disponibilidad hotelera, contratar transporte, disponer recurso humano y garantizar alimentación antes de recibir el pago correspondiente puede generar necesidades relevantes de liquidez y capital de trabajo. Por esta razón, la exigencia financiera deberá analizar la exposición efectiva que asumirá el contratista durante cada período de ejecución y no únicamente el valor global del contrato.

Si como resultado de este análisis la Entidad determina la necesidad de incorporar un indicador adicional de capital de trabajo, su nivel deberá justificarse específicamente a partir del flujo operativo esperado, forma de pago, costos que deben ser financiados anticipadamente y riesgos de ejecución, evitando establecerlo simplemente como un porcentaje convencional del presupuesto sin sustento económico.

En todo caso, la definición de los indicadores deberá mantener un equilibrio entre dos objetivos: por una parte, garantizar que el adjudicatario disponga de capacidad suficiente para asumir oportunamente las obligaciones financieras derivadas de la operación y, por otra, evitar requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de empresas que, conforme al comportamiento real del mercado, cuentan con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales que finalmente se establezcan deberán derivarse de un análisis estadístico documentado de la muestra empresarial y de las condiciones económicas particulares del proceso, y no de la reproducción automática de indicadores utilizados en contrataciones anteriores o en procesos con objetos, valores, plazos o estructuras de pago diferentes.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	0,24	56%	8,34	38%	17%
2	MUNDO MARINO VELILLA SAS	0,69	74%	2,86	21%	5%
3	PROMOTORA DE DIVERSION SAS	0,74	44%	4,18	32%	18%
4	SOCIEDAD ANONIMA	1,11	80%	INDETERMINADO	14%	3%
5	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	56%	1,55	43%	19%
6	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	51%	2,47	7%	4%
7	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	182%	-0,19	31%	-25%
8	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	48%	INDETERMINADO	9%	5%
9	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	55%	10,73	61%	27%
10	SMART INVERSIONES SAS	0,20	65%	INDETERMINADO	51%	18%
11	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	1,32	73%	0,90	42%	11%
12	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	1,00	102%	0,50	-110%	2%
13	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	51%	1,13	13%	6%
14	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	2,54	87%	-0,66	-40%	-5%
15	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	50%	2,32	9%	5%
16	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	81%	40,25	33%	6%
17	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	50%	2,89	38%	19%
18	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	54%	INDETERMINADO	25%	11%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
19	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	50%	12,12	10%	5%
20	GRUPO HEROICA SAS	1,38	58%	3,97	57%	24%
21	4E SAS	2,38	56%	2,33	52%	23%
22	QUINTA GENERACION SAS	10,53	46%	2,58	41%	22%
23	LINK MARKETING	1,91	57%	1,50	21%	9%
24	J Y F INVERSIONES S.A.S.	0,00	112%	INDETERMINADO	729%	-87%
25	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	46%	58,59	22%	12%
26	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	1,69	81%	39,78	42%	8%
27	STRATEGIC POINT SAS	0,63	104%	1,53	-727%	26%
28	COLOMBIA EN COLORES SAS	1,20	82%	7,02	63%	11%
29	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	46%	18,17	48%	26%
30	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	64%	4,52	30%	11%
31	GALAVANTA SAS	0,28	63%	72,18	42%	15%
32	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	361%	INDETERMINADO	15%	-38%
33	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	45%	5,58	33%	18%
34	HOPPER COLOMBIA SAS	1,14	88%	-1,79	-14%	-2%
35	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	47%	1,70	21%	11%
Mediana		1,38	56,84%	2,9	31%	11%
Percentil 40		1,18	N/A	2,36	22%	7%
Percentil 60		N/A	64,41%	N/A	N/A	N/A
Promedio		2,09	76,14%	10,6	23%	7%

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1.
- Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2.
- Se calculó el valor del percentil 40 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 40%
3.
- Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 60, es decir, el 60% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 60.

Del análisis anterior se puede identificar que:

1. Análisis de la mediana:

- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,38 veces.
- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 56,84%.
- El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2,9 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 31%.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 11%.

2. Análisis de percentiles:

- El 60% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,18 veces.
- El 60% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 64,41%.
- El 60% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2,36 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 60% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 22%
- El 60% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 7%.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan los datos obtenidos de la muestra:

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

- a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$RL = AC/PC \geq 1,18$.

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:

Si RL es mayor o igual a 1,18 CUMPLE

Si RL es menor a 1,18 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$RL = (AC1*\%P1+AC2-\%P2+..+ACn*\%Pn) / (PC1*\%P1+PC2*\%P2+..+PCn*\%Pn)$$

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) Índice de Endeudamiento:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT \leq 0,64$$

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0,64 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0,64 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$NE= sumatoria (PT1*\%P1 + PT2*\%P2+..+PTn*\%Pn) / sumatoria (AT1*\%P1 + AT2*\%P2+...+ATn*\%Pn)$$

Donde
NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n
PTn= Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) Razón de cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 2,36 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

$RCI = UO / GI \geq 2,36$ o INDETERMINADO

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 2,36 o INDETERMINADO CUMPLE

Si RCI es menor a 2,36 o INDETERMINADO NO CUMPLE

Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$RCI = \text{sumatoria } (UO1 \times \%P1 + UO2 \times \%P2 + \dots + UOn \times \%Pn) / \text{sumatoria } (GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + \dots + Gin \times \%Pn)$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

Gin = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC/PC > = 1,18
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT < = 0,64
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI > = 2,36 o INDETERMINADO

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Así mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,22, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RP=UO/P >= 0,22

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio

Se considera admisible:
Si RP es mayor o igual a 0,22 CUMPLE
Si RP es menor a 0,22 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1 + UO2*%P2 +...+UOn*%Pn) / (PT1*%P1 + PT2*%P2 +...+ PTn*%Pn)

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0.07, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

$RA=UO/AT \geq 0,07$

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0,07 CUMPLE
Si RA es menor a 0,07 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$RA = (UO1*\%P1 + UO2*\%P2 + \dots + UOn*\%Pn) / (AT1*\%P1 + AT2*\%P2 + \dots + ATn*\%Pn)$

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

- a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P >= 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >= 0,07

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los balances de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso se establece hasta por la suma de **TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON M/CTE (\$3.085.068.409)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA en aquellos bienes y servicios en que resulte aplicable, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El valor fue determinado a partir del estudio de mercado adelantado por el Municipio de Cota mediante el RFI-096-2026, para el cual se obtuvieron tres (3) cotizaciones comparables correspondientes a INJECOL JE S.A.S., ASESORÍAS Y SERVICIOS ÓPTIMOS S.A.S. y CONSORCIO CITI. La información económica recibida fue consolidada en una matriz comparativa formulada, conservando las cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y tratamiento tributario correspondiente a cada uno de los componentes requeridos por la Entidad.

Para la determinación de los precios de referencia se utilizó la metodología de promedio aritmético simple, aplicada individualmente sobre los valores unitarios antes de IVA presentados por los tres cotizantes. Una vez obtenido el valor unitario promedio de cada ítem, se aplicó el porcentaje de IVA correspondiente, cuando

resultó procedente, y posteriormente se multiplicó el valor unitario promedio IVA incluido por la cantidad requerida. Finalmente, la sumatoria de los valores resultantes permitió establecer el valor estimado de cada componente y el presupuesto total del proceso.

La aplicación de esta metodología determinó un valor de **DOS MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.014.673.250,00)** para el componente correspondiente a Salidas/Viajes y un valor de **MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.070.395.159)** para el componente de Eventos, Encuentros, Jornadas y Actividades, para un valor total de **\$3.085.068.409**.

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura

*Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: www.dane.gov.co

BANCO DE LA REPUBLICA - www.banrep.gov.co

CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO: confecamaras.org.co

BANCO DE LA REPUBLICA: <https://salariominimocolombia.info/historico>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026.

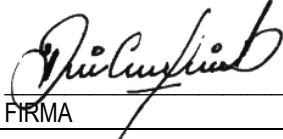
<https://www.dane.gov.co>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). <https://www.colombiacompra.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. <https://www.mineducacion.gov.co>

MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS Contratista de Secretaría General y de Gobierno Proyectó Análisis financiero	 FIRMA
DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	 FIRMA